

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20476 REAL DECRETO 1594/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, ésta adoptó en su reunión del 22 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de febrero de 1984.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo, recogidos en las relaciones 3.2, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los organismos autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Extremadura, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Don José Antonio Errejón Villacieros y don Manuel Amigo Mateos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía de Extremadura,

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 22 de diciembre de 1983, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución en el artículo 148.1 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º); montes y aprovechamientos forestales (8.º); la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.º); la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y pesca fluvial (11); promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad (22); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24); legislación sobre expropiación forzosa (18); régimen general de comunicaciones (21); las relaciones internacionales (3.º); estadísticas para fines estatales (31), y bases del régimen energético (25).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 7.º, 1, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de:

3. Obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio.

6. Agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

7. Los proyectos, construcción, ordenación y explotación de los recursos y aprovechamientos hidráulicos, incluidos los hidroeléctricos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, cuando las aguas discurren íntegramente dentro del territorio de la Comunidad.

8. Caza, pesca fluvial y lacustre, Acuicultura. Protección de los ecosistemas en los que se desarrollan dichas actividades.

18. Promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En el artículo 8.º establece que, en el marco de la legislación básica del Estado, y en los términos que la misma establece, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución de:

2. Montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia al régimen jurídico de los montes vecinales en mano común, a los montes comunales, vías pecuarias y pastos; régimen de la zona de montaña.

9. Estadística de la región extremeña para sus propios fines y competencias.

En el artículo 9.º, 2, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en los territorios que establezcan las leyes y normas reglamentarias del Estado, la función ejecutiva en materia de protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes de las aguas.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido deben considerarse las funciones que se encomiendan, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan

básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.
Ley de 10 de marzo de 1941.
Ley de 18 de octubre de 1941.
Ley de 20 de febrero de 1942.
Ley de 23 de diciembre de 1948.
Ley de 19 de diciembre de 1951.
Ley de 20 de diciembre de 1952.
Ley de 20 de julio de 1955.
Ley de 8 de junio de 1957.
Ley de 21 de julio de 1960.
Ley 37/1966, de 31 de mayo.
Ley 81/1968, de 5 de diciembre.
Ley 1/1970, de 4 de abril.
Ley 11/1971, de 30 de marzo.
Ley 2/1973, de 17 de marzo.
Ley 22/1974, de 27 de junio.
Ley 15/1975, de 2 de mayo.
Ley 5/1977, de 4 de enero.
Ley 91/1978, de 28 de diciembre.
Ley 34/1979, de 16 de noviembre.
Ley 6/1980, de 30 de marzo.
Ley 25/1980, de 3 de mayo.
Ley 55/1980, de 11 de noviembre.
Ley 3/1981, de 25 de marzo.
Ley 4/1981, de 25 de marzo.
Ley 5/1981, de 25 de marzo.
Ley 6/1981, de 25 de marzo.
Ley 22/1982, de 16 de junio.
Ley 25/1982, de 30 de junio.
Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.
Decreto 2274/1988, de 18 de agosto.
Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.
Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.
R-a: Decreto 3180/1980, de 30 de diciembre.
Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.
Real Decreto 2265/1982, de 27 de agosto.
Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se trasfiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.
2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.
3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenio con el ICONA.
4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.
5. La administración y gestión de los montes propiedad de Entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.
6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los Montes Vecinales en Mancomunidad.
7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.
8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.
10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.
11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias, con excepción de la enajenación de terrenos sobrantes en aquellas cuyo itinerario sobrepase el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
12. La declaración de los Parques Naturales.
13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los Parques Nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.
14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.
15. La protección y restauración del paisaje.
16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.
17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Co-

munidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero, sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícola continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza, zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anejos.

C) Funciones que se reserva el Estado.

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.
2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.
3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.
4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.
5. Estadísticas para fines estatales.
6. El inventario Forestal Nacional.
7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión y espacios de protección especial.
8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.
9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.
10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.
11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales a efectos de homologación internacional.
12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
13. El comercio internacional de semillas forestales, flora y fauna silvestre.
14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.
15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

1.º La Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto l.

restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se convendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de su territorio.

3. La coordinación en los incendios forestales de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad Autónoma de Extremadura informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los montes del Estado, de los montes de utilidad pública y de los espacios naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad Autónoma de Extremadura, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Extremadura se establecerá por Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la nación y el Vicepresidente por la Comunidad de Extremadura.

8. Los conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Extremadura, a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas, las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden General de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y banderas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas administraciones.

3.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las funciones transferidas.

4.º La Comunidad Autónoma de Extremadura prestará en la medida de sus posibilidades y cuando así se la requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5.º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos, así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6.º La Comunidad Autónoma de Extremadura asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el

ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad de Extremadura, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva con carácter definitivo a 784.123 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1. En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

	Créditos en pesetas 1984 (Miles de pesetas)
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	419.439
Gastos de funcionamiento	29.677
Inversiones para conservación, mejora y sustitución	470.079
	919.195
b) A deducir:	
Reducción anual por tasas y otros ingresos	135.072
Financiación neta	784.123

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación, que se constituya en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 1957/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villaceros y Manuel Mateos.

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEPÓSITOS Y DELICACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

1.- ZEMERES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Ases Jefatura Provin	BADAJOS, c/ Orestal, 3	Arrendamiento	899		899	
Casa Forestal	Salamanca de los Morcos (Badajoz)	ICOMA	2.178		2.178	
Casa "Fuente Olivas"	Pueblo Nuevo del Guadiana (Badajoz)	ICOMA	97,02 Ha.		97,02 Ha.	
Casa Jefatura Provin	CACERES, Audi. Genl. Pisos de Rivera, 2	ICOMA	831		831	
Casa y parcela de In-	CACERES, S. Argemiro, 4 - 1ª	Arrendamiento	255		255	
Casa	CACERES c/ Alfonso IX, s/n	Arrendamiento	251		251	
Casa Forestal	Hoyos (Caceres)	ICOMA	285		285	Terreno Arrendamiento
Casa Forestal (parcela parcelaria)	CEBONFERRANULA (Caceres)	ICOMA	938		938	
Vivero "Sancti Spiritus"	ALIA (Caceres)	ICOMA	40.000		40.000	
Vivero "Aldeanueva"	CACERES	INDA (Arrendamiento)	22.500		22.500	

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Vivero "San Alvaro"	Castro Maricao (Caceres)	Arrendamiento	5.700		5.700	
Vivero "Cafate"	Defensa (Caceres)	Arrendamiento	23.500		23.500	
Vivero "San Marcos"	Belagosa (Caceres)	ICOMA	24.000		24.000	
Vivero "Ota"	Osas (Caceres)	Arrendamiento	40.000		40.000	
Vivero "Castanillo"	Talayaola (Caceres)	Arrendamiento	20.000		20.000	
Vivero "Castanar Ballago"	Hervas (Caceres)	Arrendamiento	22.000		22.000	
Instalaciones cineográficas						
Vivero "Las Seguras" para reproducción de mariposa	CACERES	Arrendamiento	5.000		5.000	
Centro "Matalana" para producción de pollos rojos	Alia (Caceres)	ICOMA	1.440		1.440	
Instalaciones de Acuicultura						
Plantifactoría "Vegas del Guadiana". Centro de reproducción de black bass, carpas royales, carpas comú y trucha.	Villavieja del Guadiana (Badajoz), Pozo y Canal de Riago.	ICOMA	120.000		120.000	

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	Situación Jurídica	SUPERFICIE EN M2.			OBSERVACIONES
			CECIDO	COMPART.	TOTAL	
Centro-Plantifactoría "Los Roseros". Centro de reproducción de trucha y carpas royales.	Villavieja del Guadiana (Badajoz), Llanos	Convenio Administrativo	60.000		60.000	ADFLW
Centro "Oliva de Arco". Centro de reproducción de trucha	Brozas (Caceres)	Contrato Administrativo	19 Ha.		19 Ha.	ADFLW
Centro "Grande de Arco". Centro de reproducción de trucha	Brozas (Caceres)	Contrato Administrativo	45 Ha.		45 Ha.	ADFLW

3.- VEHICULOS

Land-Rover 1100	FIM-24942
Land-Rover 1100	FIM-36422
Land-Rover 109	FIM-37141
Land-Rover 109	FIM-0014-P
Land-Rover 88	FIM-0790-P
Land-Rover 109	FIM-0113-P
Land-Rover 109	FIM-0299-P
Land-Rover 109	FIM-0586-P
Land-Rover 109	FIM-2352
Land-Rover (Motoscoba)	FIM-18389
Seat-124 D	FIM-37175
Citroën-Dyane 6	FIM-24831
Citroën 2 C.V.	FIM-8227
Citroën 2 C.V.	FIM-8854
Citroën 2 C.V.	FIM-8916
Citroën 2 C.V.	FIM-5410
Citroën 2 C.V.	FIM-5412
Citroën 2 C.V.	FIM-0526-P
Citroën Mahari	FIM-39829
Citroën Mahari	FIM-19810
Renault 8-6	FIM-5274
Renault 8-6	FIM-0546-P
Renault 8-4 L	FIM-17278
Renault 8-4 L	FIM-0781-P
Renault 8-4 L	FIM-1030-P
Renault 8-4 L	FIM-1175-P
Renault Pegaso (Motoscoba)	FIM-37705
Gasión Euro	FIM-37156
Gasión Euro	FIM-10340
Gasión Euro	FIM-10644
Gasión Euro	FIM-24801
Carrroeta	FIM-1271-P
Carrroeta	FIM-24806
Carrroeta	FIM-24965
Carrroeta	FIM-1044-P
Motocicleta Bultaco	FIM-30714
Motocicleta Bultaco	FIM-9386
Motocicleta Bultaco	FIM-9387
Motocicleta Bultaco	FIM-9385
Motocicleta Bultaco	FIM-9392
Motocicleta Bultaco	FIM-9738

2.- MATERIAL Y EQUIPO.

Motocicleta Bultaco	FIM-8606
Motocicleta Bultaco	FIM-8659
Motocicleta Bultaco	FIM-8660
Motocicleta Bultaco	FIM-8662
Motocicleta Bultaco	FIM-8663
Motocicleta Bultaco	FIM-8664
Motocicleta Bultaco	FIM-8665
Motocicleta Bultaco	FIM-8666
Motocicleta Bultaco	FIM-5303
Motocicleta Bultaco	FIM-5304
Motocicleta Bultaco	FIM-5305
Motocicleta Bultaco	FIM-5306
Motocicleta Bultaco	FIM-0104-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0105-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0106-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0107-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0231-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0232-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0124-P
Motocicleta Bultaco	FIM-0125-P
Motocicleta Ossa	FIM-23015
Motocicleta Ossa	FIM-0693-P
Motocicleta Ossa	FIM-0694-P
Motocicleta Ossa	FIM-0718-P
Motocicleta Ossa	FIM-0719-P
Motocicleta Ossa	FIM-0933-P
Motocicleta Ossa	FIM-1009-P
Motocicleta Ossa	FIM-1010-P
Motocicleta Montesa	FIM-1231-P
Motocicleta Montesa	FIM-1232-P
Motocicleta Montesa	FIM-1233-P
Tractor Husula	M-7548
Tractor Husula	M-7493
Tractor Husula	M-9918
Tractor Husula	M-2691
Remolque	FIM-21308
Remolque	FIM-21309
Remolque	FIM-22651
Remolque	FIM-22652
Remolque	FIM-22653
Remolque	FIM-22654
Remolque	FIM-22655
Remolque	FIM-22656

FIM-18067
FIM-22775
M-100410
M-102858

2. CARRERAS

2.- MATERIAL Y EQUIPO

Land-Rover 88	PML- 23719	Motocicleta Ossa	PML- 22870	Tractor Ruedas Freno	00- 2571
Land-Rover 109	PML- 39793	Motocicleta Ossa	PML- 6691-F	Tractor Ruedas Freno	00- 3266
Land-Rover 88	PML- 39200	Motocicleta Ossa	PML- 1104-F	Tractor Ruedas Freno	- 1371
Land-Rover 109	PML- 6836	Motocicleta Bultaco	PML- 1105-F	Tractor Ruedas Freno	M-10136
Land-Rover 109	PML- 9923	Motocicleta Bultaco	PML- 2452	Remolque	PML-20046
Land-Rover 88	PML- 5286	Motocicleta Bultaco	PML- 2596	Remolque	PML-20045
Land-Rover 109	PML- 0035-F	Motocicleta Bultaco	PML- 2679	Remolque	PML-23376
Land-Rover 109	PML- 0291-F	Motocicleta Bultaco	PML- 3678	Remolque	PML-2452
Land-Rover 109	PML- 0600-F	Motocicleta Bultaco	PML- 575	Remolque Aljibe	Charo-670-143
Land-Rover 109	PML- 0641-F	Motocicleta Bultaco	PML- 910	Remolque Aljibe	PML-2272
Land-Rover 109	PML- 0827-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9179		
Land-Rover 109	PML- 0888-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9360		
Land-Rover 109	PML- 0889-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9351		
Land-Rover (Motobomba)	PML- 22127	Motocicleta Bultaco	PML- 9382		
Land-Rover 109	PML- 1150-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9383		
Seat-124 2	PML- 3745	Motocicleta Bultaco	PML- 9618		
Seat-124 2	PML- 3729	Motocicleta Bultaco	PML- 9618		
Seat-124 2	PML- 3729	Motocicleta Bultaco	PML- 9327		
Citrón C.V.	PML- 8913	Motocicleta Bultaco	PML- 5328		
Citrón C.V.	PML- 8155 F	Motocicleta Bultaco	PML- 0329		
Citrón Purgante	PML- 0543 F	Motocicleta Bultaco	PML- 8330		
Citrón Purgante	PML- 0544-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8331		
Renault 2-4 I	PML- 5253	Motocicleta Bultaco	PML- 8650		
Renault 2-4 I	PML- 0779-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8651		
Renault 2-4 I	PML- 0780-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8652		
Renault 2-4 I	PML- 1029-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8653		
Renault 2-4 I	PML- 1174-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8654		
Renault 2-4 I	PML- 1174-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8655		
Cañón Pagano (Moto-Sucha)	PML- 37704	Motocicleta Bultaco	PML- 8656		
Cañón Pagano	PML- 0816-F	Motocicleta Bultaco	PML- 8657		
Carroreta IPV	PML- 0591-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9216		
Carroreta IPV	PML- 0604-F	Motocicleta Bultaco	PML- 9417		
Carroreta IPV	PML- 0626-F	Motocicleta Bultaco	PML- 1079-F		
Carroreta IPV	PML- 1036-F	Motocicleta Bultaco	PML- 1080-F		
Carroreta IPV	PML- 1037-F	Motocicleta Montesa	PML- 2430		
Carroreta IPV	PML- 1264-F	Motocicleta Montesa	PML- 1200-F		
Carroreta IPV	PML- 1267-F	Motocicleta Montesa	PML- 1201-F		

3.- NÚMERO Y SUPERFICIE DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA PERTENECIENTES A ENTIDADES LOCALES.

- EXTREMADURA

Provincia	Nº de montes	Pertenencia	Superficie Has.	Nº de montes	Pertenencia	Superficie Has.
Badajoz	19	Entidades Locales	47.337	108	Entidades Locales	490.580
Cáceres	88	"	103.243			

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Has.
DEHESA DE CIJARA	Herrera del Duque	957'88
VALDEMOROS	Fuentebrada de los Montes	3.249'00
LA CELADA A	Garlitos y Siruela	400'80
LOS ROLEDILLOS	Helachosa de los Montes	964'00
VALDECABEZAS	Barbayuela	77'50
NAVECILLA Y PANDERO	Id.	369'70
APRAZAUCES	Quintana de la Serena	179'12
LOS PANERONES	Don Benito	319'18
UMBRÍA MALCASADILLO	Fuentebrada de los Montes	256'43
BOBERIA Y ALBERCA DEL CA- RRASCAL	Don Benito	351'70
EL SOBRANTE	Garlitos	273'00
LOS PERDIGONES A y B	Oliva de Mérida	821'17
SIERRA QUEMADA B	Granja de Torrehermosa y Azuaga	142'08
VALTRIGUEROS	Talarrubias	3'75
CABEZA PARDÁ Y EL MANANTIO	Fuente de Cantos y Bierre- nitas	78'18
MATAJACA Y EL BARRILEJO	Trasierra y Llerena	382'00
VIAMBRE	Zalamea la Serena	380'00
TRAVIESA Y DEHESILLA DE AL- CORDON	Parada del Zaucejo	1.687'03
LOS COLONRINOS	Talarrubias	810'00
SIERRA DE BRAVO	Nuevo Villar de Felsa	30'00
DEHESILLA O	Trasierra, Reina y Casas de Reina	430'04
LAS NAVEZUELAS	Monterrubio	220'00
LA MATRERA	Monasterio	61'00
RUEDA CHICA	Badajoz	17'02

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
VALLE DEL PRESIDARIO I	Talarrubias	50'00
UTRERA O PAJOSA I	Don Benito	743'00
UTRERA O PAJOSA II	Id. Id.	267'00
LADERAS DEL COMISARIO	Id. Id.	67'00
LAS LAPAS	Id. Id.	68'87
VALLES DEL ROSADO	Don Benito y Marchita	317'00
RIBERAS DEL GUADIANA	Badajoz	185'31
RIBERAS DEL GUADIANA	Don Benito	239'14
RIBERAS DEL GUADIANA	Villanueva de la Serena	8'12
TOTAL.....		14.790'19

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
RUAS	Garcías	201'69
VENTOSILLA VIII	Aífe	327'00
DEHESA DE MAYALLANA	Id.	323'00
VENTOSILLA X	Id.	321'00
VEGAS DEL AGUILA I	Villar del Pedroso	113'00
VENTOSILLA XI	Aífe	126'00
VENTOSILLA XII	Id.	145'00
VENTOSILLA XIII	Id.	158'00
HOYA SECA	Id.	207'00
BOTES DE SAN MARCOS	Holguesa	7'40
CASA DEL CAPITAN	Aífe	444'00
TESO MORENO	Cilleros	5.135'00
VEGAS DEL AGUILA II	Villar del Pedroso	24'00
VEGAS DEL AGUILA III	Villar del Pedroso	24'25
CERRO HERRUMBRE	Id. Id.	109'00
VENTA DE LA MALENA I	Id. Id.	350'00
VENTA DE LA MALENA II	Id. Id.	61'00
VENTOSILLA XIV	Aífe	69'30
CERRO DEL YELMO	Id.	96'00
GARGANTA DE LA TRUCHA	Id.	72'00
VALLE DE VENTOSILLAS	Id.	178'00
CASA DE CAMPO	Valverde del Fresno	744'00
MARVANA	Id. Id.	861'00
ROMERAL	Cilleros	302'50
VALLES Y EGIDOS	Valverde del Fresno	940'00
PARCELA VIRGEN DE FATIMA	Id. Id.	244'46
LAS CASINAS DEL ESTE	Terti	311'68
YUSTE	Cuecos de Yuste	45'35

PROVINCIA DE CACERES.

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
LOTE DEL MEDIO	Villabuena de Gata	259'12
SIERRA FRIA	Vainosa de Alcántara	259'00
BODEGA Y PRAHONCHE	Delicias	125'32
SILVADILLO-LAS GARGANTILLAS	Aífe	725'10
EL VADO (Solar para fibras re- elinas)	Pinofrancisco y Camp del Palcoano	1'92
CUBERO DEL DEHESON	Villar del Pedroso	753'15
BARROCO TOIRIÑA	Valverde del Fresno	632'00
CORRAL FIDALGO	Id. Id.	247'50
EL CEJAL	Cañete	188'60
VENTOSILLA I	Aífe	383'00
VENTOSILLA II	Id.	295'00
VENTOSILLA III	Id.	331'00
VENTOSILLA IV	Id.	647'00
VENTOSILLA V	Id.	352'00
VENTOSILLA VI	Id.	274'00
VENTOSILLA VII	Id.	25'00
SILVADILLO-LA HORNIA	Id.	270'00
MORATAS	Járfalo	67'60
SILVADILLO-TREVOLASAS	Aífe	114'00
VALDEBALLOS DE A.	Cilleros	5.175'00
DEHESA VENTOSILLA	Aífe	302'50
TIERRA DEL CAMPETE	Cilleros	270'00
BARROCO PORQUERA I	Valverde del Fresno	41'00
BARROCO PORQUERA III	Id. Id.	161'00

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CABIDA Hés.
LA VEGUILLA	Garganta de Olla	0'41
CASA DE LABRANZA	Serradilla	0'03
CASA DE LABRANZA	Id.	0'02
TOTAL.....		15.877'41

RESUMEN DE FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO
SITUADAS EN EXTREMADURA.

Badajoz	14.790'19 Hés.
Cáceres	15.877'41 "
TOTAL..	30.667'60 "

5. CONSORCIOS Y CONVENIOS

PROVINCIA DE CADIZ

NOMBRE DEL MONTE	Nº del Catálogo	HECTÁREAS	CANTIDA	OBSERVACIONES
Agachados	3001	300,--		Según Bases
Dehesa Royal y Cuarto de los Arroyos *	3003	2.000,--		
Mezillas *	3007	430,--		
Dehesa Royal y Navas *	3009	227,--		
Alcornocaleso *	3012	169,--		
Manantico *	3013	44,--		
Solana de Valdeazores *	3014	200,--		
Umbría de Valdeazores *	3015	350,--		
Valla de Ibor y Treslerra *	3016	2.000,--		
Valla de la Melanera y Val de Cervales *	3017	250,--		
Silvadillo nº 2	3018	50,--		
Silvadillo nº 3	3019	50,--		
Villarreal de S. Carlos *	3020	1.501,--		
Silvadillo nº 1	3022	100,--		
Baldíos de Arco *	3023	150,--		
Alisar *	3024	720,--		
Epídoco *	3025	50,--		
El Kiano *	3026	1,51		
Umbría del Colmenar	3027	150,--		
Wegas del Fresno *	3028	60,--		
Estados de Grimaldo *	3029	530,--		
Valdepuercas *	3031	1.055,--		
El Pinto *	3033	67,50		
Plano de las Trevolosas *	3034	72,--		
Aldea Bodega del Duro Mayorga etc *	3035	582,--		
Sierra de los Angeles y la Umbría *	3036	2.250,--		
Pejinoso y Almenara *	3037	1.593,44		
Sierra de los Angeles I *	3038	599,71		
Sierra de los Angeles II *	3039	257,78		
Sierra de los Angeles III *	3040	30,--		
Tarrenos, Cotos y Baldíos de la Cabrera *	3041	429,--		
Sierra Bravía-Valle Oliveros *	3042	673,14		
Dehesa Guadiana y Guadarrama que	3043	1.126,52		S. Bases
Buena Morán	3045	140,30		
Sierra del Pedrosco	3046	220,--		
Garrobo y Calcazarrobía	3047	43,--		
Garganta Vieja y P. Pico	3049	650,87		
Sierra de Dios Padre-I	3050	1.571,97		
Sierra de Dios Padre-II	3051	944,23		
Cañada Nueva y Vieja	3052	453,37		
El Monte (Dehesa de Malavao)	3053	1.340,75		
La Sierra	3054	296,50		
Egato de la Loba	3057	279,--		
Islas Pantano Cigara	3058	244,16		
Dehesa Royal de Arzangordo	3059	227,48		
Frontal I	3060	402,56		
Frontal 2	3061	422,35		
Cogujón	3062	468,75		
Moheda	3063	569,74		
Tierra y Dehesa de la Enco-				
mienda del Castillo	3064	277,30		
Guadrilla de Barradas	3065	218,--		
Moñedilla	3066	29,61		
La Sierra	3067	30,--		
Buena Morán II	3068	17,92		
Reinilla y Tomelo de Raniro	3069	312,36		
Campo Hachas	3070	1.063,51		
Sierra de la Escudera	3071	59,56		
Esparragal de Bodonal	3072	53,76		
Alamos Blancos	3073	93,01		
Baldío de Escudera	3074	135,36		
Sierra de la Escudera	3075	253,57		
Guadrilla del Cabecarón	3076	576,75		
Valredondillo y Barruacos	3077	310,--		
Matarmocenda y Ubaquargosa	3078	63,62		
Buena Morán	3079	137,39		
Hollaritos-Malavao	3080	96,86		
El Madroñal y el Coto	3081	230,20		
Mengacha de Arriba	3082	144,70		
El Parral	3083	120,85		
Palomas	3084	24,83		
Campo Palomas	3085	99,20		
Corte del Cochino	3086	71,10		
Majada y Cerro del Pino y El Pedra	3087	161,24		
Regalo de la Loba I	3088	27,84		
Vereda y Alcornocales Alto	3089	279,21		
Castillejo del Salor de Arriba	3090	73,24		

El Clarín	3091	158		S. Bases
Herrigueras del Salor	3092	255		
de Alfoza	3093	233		
Martín de Esc. Moreno y el Amiguelo	3094	83,20		
Valdepuercas, Cabezo Clar-	3095	195,60		
Wega	3096	314,50		
Misericordia Nazaroca	3097	424,40		
Misericordia Recatón				
Estanilla, Camino de la				
Corte y Montón del Trigo	3098	185,--		
Los Epídoco	3099	850,10		
Jalame nº 3	3100	822,53		
El Arroyos	3103	108,80		
Gegosa de Cantillana	3104	307,29		
Cantillana la Vieja	3105	140,--		
Barranco Forquera	3106	25,80		
Higuera y Valles nº 64	3107	258,--		
Dehesa Valdepuercas	3109	558,70		
Valdepuercas, Matilla etc	3110	62,--		
Valdepuercas, Matilla etc	3111	62,--		
Valdepuercas, Matilla etc	3112	52,--		
Valdepuercas, Matilla etc	3113	12,--		
"	3114	12,--		
"	3115	12,--		
Dehesa Benavente	3116	861,--		
Barquera Baja	3117	46,--		
Relincho	3118	221,--		
Cerro Mocho y Barruacos	3119	70,--		
Castiello de Benavente	3120	105,--		
Villa de Santa Ana	3121	124,--		
Valdepuercas-La Pillita	3122	98,--		
El Arroyos II	3124	55,--		
Valdepuercas	3125	181,--		
Tomelosa II	3126	174,--		
Valdepuercas	3127	131,--		
Misericordia	3128	46,--		
Villa Amalia	3129	85,--		
Retamar, Cuarto del Santo	3130	122,--		
Retamar, Cuarto del Costo	3131	164,--		
Cerro Mocho-Barruacos	3132	64,--		
Los Cabezos nº 101	3133	372,--		
Bencha Cabrera	3134	59,--		
Valdepuercas de la Vieja	3135	90,--		
Las Mesas del Rosaral	3136	353,--		
Cerro de la Cabeza nº 95	3137	50,--		
Morrozos y Valdepuercas	3139	155,--		
Cerro de la Garganta	3140	17,--		S. Bases
La Pasadera	3141	591,--		
El Corcho	3142	212,--		
El Espal	3143	223,--		
Sierra de la Gaidilla				
Rinconcillos de Abajo, La				
Parquilla I	3144	62,--		
Rinconcillos de Arriba-				
La Parquilla II	3145	109,--		
Rinconcillos de Abajo				
Valle Chico	3146	127,--		
El Frontal	3147	277,--		
Rinconcillos de Arriba				
Valle Chico	3148	136,--		
Avila de la Tubera	3149	434,--		
Cerro de Marcos	3150	222,22		
Lautado del Candalo	3151	221,85		
El Muro	3152	211,--		
Calabazas-Naveuelas	3153	203,--		
Deso de la Cuesta	3154	26,--		
Puente de la Sierra	3156	810,--		
Las Paredes de Falcóres	3157	94,--		
El Rosal	3158	222,--		
Valredondillo y Barruacos	3159	163,--		
Herrigueras y Cardovillas I	3160	500,--		
Las Charcas	3161	161,--		
Sociedad de Mabrillo	3162	956,--		
Sanza nº 63	3163	71,--		
Egido Hachos nº 13	3164	270,--		
Baldío Carril nº 12	3165	958,--		
El Cebral	3166	618,--		
Dehesa Perdiguera de Pe-				
miente	3167	48,--		
Dehesa de Belen, Loba nº 3	3168	112,--		
Dehesa de Belen, L. nº 4	3169	159,--		
Linarejos	3170	440,--		
Guadrillas de Jola	3171	317,--		
Cañada del Espino del Monje	3172	297,--		
Pizarroso de Arriba	3173	120,--		
Peña de la Flor	3175	97,--		
Umbrías de Valero	3176	216,--		
Dehesa Royal nº 49	3177	459,--		
La Machuca	3178	20,50		
Solana	3179	368,--		
Cubilar Alto	3180	47,--		
Costas de Basadigas nº 88	3181	328,--		
Salvaleón nº 23	3182	495,--		
Valdepuercas nº 24	3183	160,--		
Valle de la Trinidad	3184	48,--		
Baldíos de la Huela, Talla				
Nezra etc.	3185	266,50		

Nombre	Nº	Valor	Valor	Observaciones
Centanillo	88	3188	34,50	S. BARRAS
Charra de Macinto	3187	81,00	0	0
La Garrañica	3186	858,00	0	0
Baldio Morchón	3189	147,00	0	0
Cabilar Alto II	3190	106,00	0	0
Cabilar Bajo II	3191	11,00	0	0
Cabilar Bajo III	3192	36,00	0	0
Bordado de la Enco-				
mienda	3193	129,00	0	0
Silvedillo	3194	36,00	0	0
Las Ventas	3195	204,00	0	0
Las Lucías	3196	210,00	0	0
Tasorito y Caquillo	3197	614,00	0	0
Federas de Portuñelo	3198	360,00	0	0
Sierras, Legumillas y				
Vegas	3199	84,00	0	0
El Níngano	3200	109,00	0	0
Dehesa del Bote	3201	107,00	0	0
Baldio Morchón II	3202	133,00	0	0
El Rincón	3203	140,00	0	0
Valdelanva	3204	213,00	0	0

CACERES

Nombre	Nº	Valor	Observaciones
PUERTO, 24 26	101400	648	SEGUN BARRAS
PARQUE DE LA SIERRA, 28	101400	419	SEGUN BARRAS
SIERRA DE ARRIBA, 17	101400	343	SEGUN BARRAS
SIERRA, 3	101400	149	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL BELICHO, 42	101400	71	SEGUN BARRAS
SIERRA ROYAL, 41	101400	406	SEGUN BARRAS
SIERRA DE TORRESCA, 42	101400	1.119	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL VALLE DE SIERRA, 5	101400	4.978	SEGUN BARRAS
SIERRA DE CARREAS, 2	101400	3.128	SEGUN BARRAS
SIERRA DE CAMBONARCA, 30	101400	21.084	SEGUN BARRAS
SIERRA DE MURCIANA, 19	101400	6.900	SEGUN BARRAS
SIERRA DE PINCHARRICADO, 100	101400	21.413	SEGUN BARRAS
SIERRA DE LA SIERRA, PUERTO I 25-			
SIERRA, 7	101400	2.072	SEGUN BARRAS
SIERRA DE MIRABEL	101600	64	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL MONTE Y SIERRA	101600	68	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	574	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	52	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	23	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	26	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO Y SIERRA DEL OJITO	101700	403	SEGUN BARRAS
SIERRAS	101700	1.950	SEGUN BARRAS
SIERRA DE MIRABEL Y OJITO DEL OJITO			
SIERRA	101700	53	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	332	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	28	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	14	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	101700	7'48	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRAS	101750	50	SEGUN BARRAS

CONSORCIOS Y CONVENCIONES

Nombre del Monte	Blanco	Cabida	Observaciones
EL MONTE, 11	3.002	450,-	SEGUN BARRAS
MONTE DE LA SIERRA, 18	3.002	121,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.002	150,-	SEGUN BARRAS
SIERRA I	3.004	230,-	SEGUN BARRAS
SIERRA II	3.008	263,8	SEGUN BARRAS
LAS NAVAS Y PUERTO DEL LOBO PARA SIERRA			
CON SIERRAS, 3	3.008	7.500,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.007	29,-	SEGUN BARRAS
EL OJITO	3.009	30,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.009	1.186,8	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.010	350,-	SEGUN BARRAS
EL OJITO	3.011	80,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.012	600,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA (A)	3.014	315,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.018	180,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.018	420,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.017	345,82	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.018	125,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.019	454,-	SEGUN BARRAS
CASARRETE	3.020	300,-	SEGUN BARRAS
CASARRETE	3.021	415,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.022	395,-	SEGUN BARRAS
SIERRA ROYAL DE SIERRA Y ALTO O JITO			
SIERRAS	3.023	120,-	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.024	400,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.028	670,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE LA SIERRA	3.028	2.115,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA, 8	3.027	300,-	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.028	2.524,-	SEGUN BARRAS
EL OJITO	3.028	135,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.028	790,50	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO (B)	3.028	407,92	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.028	80,97	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO DE SIERRA	3.028	214,-	SEGUN BARRAS

LAS NAVAS, SOC. (CON SIERRAS Y OJITO)	3.027	1.900	SEGUN BARRAS
CONSIERTO	3.028	189,78	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.028	189,78	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.040	178,-	SEGUN BARRAS
EL MONTE	3.042	246,88	SEGUN BARRAS
EL MONTE	3.042	230,88	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.042	180,-	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.042	42,86	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.042	217,08	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.042	707,80	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.042	271,80	SEGUN BARRAS
EL MONTE	3.042	227,50	SEGUN BARRAS
SIERRA Y SIERRA	3.048	21,48	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.048	271,50	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	42,82	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	243,92	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL OJITO	3.048	89,97	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	128,19	SEGUN BARRAS
EL MONTE (A)	3.048	89,22	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	294,47	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	90,-	SEGUN BARRAS
SIERRA Y SIERRA SIERRA	3.048	112,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	120,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.048	28,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	90,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	20,-	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.048	180,18	SEGUN BARRAS
SIERRA Y SIERRA	3.048	110,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (A)	3.048	200,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.048	13,18	SEGUN BARRAS
SIERRA DE LA SIERRA	3.048	142,87	SEGUN BARRAS
SIERRAS (A)	3.048	200,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.048	100,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (A)	3.048	125,33	SEGUN BARRAS
SIERRA SIERRA SIERRA	3.048	200,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.048	437,4-	SEGUN BARRAS

SIERRA A	3.073	160,77	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.074	150,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DEL SIERRA	3.078	248,78	SEGUN BARRAS
EL MONTE	3.078	262,78	SEGUN BARRAS
SIERRA	3.077	48,78	SEGUN BARRAS
SIERRA SIERRA	3.078	184,38	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRAS	3.078	330,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA SIERRA	3.082	230,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.081	500,60	SEGUN BARRAS
SIERRA DE LA SIERRA O SIERRA SIERRA	3.082	119,08	SEGUN BARRAS
SIERRA SIERRA	3.082	160,77	SEGUN BARRAS
SIERRA SIERRA	3.084	100,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.088	50,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA, 3)	3.088	1.500,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.082	20,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.088	120,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS Y SIERRAS (B)	3.088	20,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS Y SIERRAS (B)	3.090	40,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS Y SIERRAS	3.092	28,22	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.092	80,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.092	28,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.094	135,27	SEGUN BARRAS
SIERRAS (A)	3.098	40,-	SEGUN BARRAS
EL SIERRA Y SIERRAS	3.098	200,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.097	9,18	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.098	15,21	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.099	40,-	SEGUN BARRAS
SIERRA SIERRA	3.100	110,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.102	840,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.102	550,-	SEGUN BARRAS
EL SIERRA	3.104	133,-	SEGUN BARRAS
EL SIERRA	3.108	114,27	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.108	198,94	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.107	80,-	SEGUN BARRAS
SIERRAS (B)	3.108	80,-	SEGUN BARRAS
SIERRA DE SIERRA	3.109	85,70	SEGUN BARRAS
SIERRAS	3.111	100,-	SEGUN BARRAS

"REGIO PUBLICO Y HATA DE ARRIBA"	3.112	300'—	SEGUN BASES
"SILANADA"	3.113	142'—	SEGUN BASES
"CERRO DE LA VEGA"	3.114	154'48	SEGUN BASES
"EL ROSAL "	3.115	405'73	SEGUN BASES
"TORRE QUEBRADA"	3.117	45'30	SEGUN BASES
"HUEBOS MILLANES"	3.119	41'30	SEGUN BASES
"LA DERECHILLA"	3.120	211'50	SEGUN BASES
"EL PUERTO"	3.121	121'14	SEGUN BASES
"EL COTO"	3.122	26'43	SEGUN BASES
"LOS MILLANES DE LA ROSA"	3.123	343'82	SEGUN BASES
"EL REGADO DE ARRIBA"	3.124	198'07	SEGUN BASES
"CERRO SANDEO O CALAPAY"	3.125	19'20	SEGUN BASES
"LA CAPITANA Y LA PARROCHA"	3.126	166'63	SEGUN BASES
"EL GENERAL"	3.127	90'36	SEGUN BASES
"EL GALANCO"	3.128	80'56	SEGUN BASES
"LA LARA" (B)	3.129	25'—	SEGUN BASES
"EL GENERAL"	3.130	49'21	SEGUN BASES
"BARRONCHOSA"	3.131	6'93	SEGUN BASES
"ARRADA DE ABAJO"	3.132	26'25	SEGUN BASES
"LA LARA-C"	3.133	46'—	SEGUN BASES
"VALDELAGUNA"	3.134	461'—	SEGUN BASES
"DERECHILLA"	3.135	238'43	SEGUN BASES
"DERECHILLA"	3.136	124'50	SEGUN BASES
"LOS FRONTEROS"	3.137	207'23	SEGUN BASES
"LOS BALANCIEROS"	3.138	324'—	SEGUN BASES
"LOS BERNALDES (B)	3.139	29'—	SEGUN BASES
"ARRADA DE ENMEDIO"	3.140	65'90	SEGUN BASES
"CINCO FILAS"	3.142	75'13	SEGUN BASES
"EL CHAMPACA"	3.143	7'—	SEGUN BASES
"DIEZMA BOVAL"	3.144	84'90	SEGUN BASES
"ACERQUILLA"	3.145	109'37	SEGUN BASES
"LOS BERNEROS"	3.146	100'—	SEGUN BASES
"PATIADA B"	3.148	79'64	SEGUN BASES
"LAS GIMELIAS B"	3.149	122'08	SEGUN BASES
"VALDELAGUNA"	3.150	320'63	SEGUN BASES
"TRINCHERA"	3.151	165'02	SEGUN BASES
"LOS AGUALES"	3.152	190'68	SEGUN BASES
"VALDECRITO A"	3.153	81'30	SEGUN BASES
"HOYA DE OLIVARES"	3.154	13'10	SEGUN BASES
"BAGUAL"	3.155	198'54	SEGUN BASES
"SALADOS DE ARRIBA B"	3.156	360'66	SEGUN BASES
"LA CALANCA Y COLMADO"	3.157	58'11	SEGUN BASES
"VALLEJO C"	3.158	21'91	SEGUN BASES
"DERECHILLA A"	3.159	39'42	SEGUN BASES
"DERECHILLA B"	3.160	17'61	SEGUN BASES
"SERRANA CALLES C"	3.161	189'02	SEGUN BASES
"EL LAGUNO"	3.162	228'12	SEGUN BASES
"MACHADO III"	3.163	42'36	SEGUN BASES
"LA TRONCHA DE VALDELAGUNA"	3.164	349'15	SEGUN BASES
"EL PUNTO DE VALDELAGUNA"	3.165	83'10	SEGUN BASES
"CAYULONES Y HERRILLLO DE VALDELAGUNA"	3.166	53'93	SEGUN BASES
"LOS COLMADEROS DE VALDELAGUNA"	3.168	176'—	SEGUN BASES
"DIEZMA"	3.169	87'40	SEGUN BASES
"LA ROVEDA"	3.170	105'70	SEGUN BASES
"LA GRANADA B"	3.171	118'—	SEGUN BASES
"LA MANCHA B"	3.172	30'36	SEGUN BASES
"FRANCAVA Y CHUCA"	3.173	75'23	SEGUN BASES
"CERRO ANTONIO BELTRON A"	3.174	11'84	SEGUN BASES
"AGUILA Y CRUCE B"	3.175	208'30	SEGUN BASES
"SEIS DEPOS"	3.176	120'74	SEGUN BASES
"MADAJACA C"	3.178	45'12	SEGUN BASES
"LA VENA"	3.179	6'—	SEGUN BASES
"LA TRAVILLA"	3.180	82'73	SEGUN BASES
"LAS MELICIAS B"	3.181	20'49	SEGUN BASES
"BALDOS ", 6	3.182	998'07	SEGUN BASES
"LAS GANERAS"	3.183	103'51	SEGUN BASES
"LA LARA"	3.184	7'5-	SEGUN BASES
"LOS DAVILLENOS B"	3.185	90'80	SEGUN BASES
"ALEXANDRA"	3.186	90'75	SEGUN BASES
"DIEZMA HOYO DE PELAY"	3.187	231'21	SEGUN BASES
"PROPIOS DE FUENTE DEL ANCO"	3.188	176'—	SEGUN BASES
"LA COBREA"	3.189	81'—	SEGUN BASES
"LA ESPERANZA"	3.190	87'—	SEGUN BASES
"PELICO"	3.191	21'85	SEGUN BASES
"LA FIZAPRA"	3.192	72'—	SEGUN BASES

"ARRIYO DE LA PUERTA DE NIEBLA"	3.193	151'24	SEGUN BASES
"LOS PERDIDORES B"	3.194	45'—	SEGUN BASES
"CERRO ALTO A"	3.195	36'—	SEGUN BASES
"EL ARROYO"	3.196	106'—	SEGUN BASES
"BAGUON"	3.197	3'—	SEGUN BASES
"CUESTA DEL PASAJE"	3.198	23'75	SEGUN BASES
"CERRO ALTO"	3.199	21'91	SEGUN BASES
"MACHADO IV"	3.200	25'—	SEGUN BASES
"SANTANA II"	3.201	3'—	SEGUN BASES
"LAS POCAS"	3.202	74'—	SEGUN BASES
"EL BARRIAL"	3.203	65'—	SEGUN BASES
"SARAS DE LOS VALLES"	3.204	742'—	SEGUN BASES
"ALANCA"	3.205	49'—	SEGUN BASES
"EL COTON"	3.206	43'—	SEGUN BASES
"BARRILETO"	3.207	168'—	SEGUN BASES
"LA SIERRA A"	3.208	52'—	SEGUN BASES
"SARAS DEL COTON"	3.210	484'—	SEGUN BASES
"EL GULFO-BELLO"	3.211	58'—	SEGUN BASES
"SIERRA DE LOS HELIROS"	3.212	40'—	SEGUN BASES
"AGRIENTES"	3.213	21'—	SEGUN BASES
"MICHICO II"	3.214	13'—	SEGUN BASES
"SILVESTRE"	3.215	68'—	SEGUN BASES
"LA CHAPARRA"	3.216	8'—	SEGUN BASES
"CERRO PANEGAS CERRO DE LOS PINOS"	3.217	7'—	SEGUN BASES
"CERRO PANEGAS DEL POZO"	3.218	6'—	SEGUN BASES
"SIERRA DEL CHAMPACA"	3.219	85'—	SEGUN BASES
"MOLINERIA"	3.220	167'—	SEGUN BASES
"EL MARCO"	3.221	11'—	SEGUN BASES
"VOLLES DE CUELLAR"	3.222	22'—	SEGUN BASES
"MUNIAL DEL VIEJO Y CORCHERO"	3.223	497'—	SEGUN BASES
"TUDA Y SUS FALDAS", 1	3.224	267'—	SEGUN BASES
"DIEZMA DE CAMERONEROS"	3.225	149'—	SEGUN BASES
"LA HERRADA B"	3.226	416'—	SEGUN BASES
"VALDELAGUNA II"	3.227	143'—	SEGUN BASES
"MADONQUILLA DE ABAJO"	3.228	77'—	SEGUN BASES
"LA MARINA"	3.229	157'—	SEGUN BASES
"LOS FICEROS"	3.230	10'—	SEGUN BASES
"CABRERA Y BOLAN"	3.231	241'—	SEGUN BASES
"LOS OLIVALES"	3.232	47'—	SEGUN BASES
"JUAN BUENO"	3.233	18'—	SEGUN BASES
"MAYSCALAS Y HOYA DE PATACOTE"	3.234	60'—	SEGUN BASES
"EL PINO"	3.235	43'—	SEGUN BASES
"MAYSCALAS"	3.236	10'—	SEGUN BASES
"SIERRA DEL CAMPACA"	3.237	60'—	SEGUN BASES
"SIERRA DE JUAN BUENO"	3.238	68'—	SEGUN BASES
"RINCON O NAVILLA"	3.241	120'—	SEGUN BASES
"MEJIAS DEL PUERTO"	3.242	34'—	SEGUN BASES
"HOYA DE ARRIBA"	3.243	63'—	SEGUN BASES
"HOYA DE ABAJO"	3.244	60'—	SEGUN BASES
"HOYA DEL NEGRO"	3.245	39'—	SEGUN BASES
"QUINTO DE LOS PILLARILLOS"	3.247	71'—	SEGUN BASES
"LLANO Y ARROYO DE LAS BANCITAS"	3.248	210'—	SEGUN BASES
"ARROYO MOLINOS"	3.249	8'—	SEGUN BASES
"MADONQUILLA II"	3.251	13'—	SEGUN BASES
"LOS CASTAÑONES"	3.252	204'—	SEGUN BASES
"LOS PERDIDORES DEL ALAGANCO"	3.253	136'—	SEGUN BASES
"CERRO QUEBRADO"	3.254	47'—	SEGUN BASES
"SIERRA GRANDE"	3.255	407'—	SEGUN BASES
"MACHAL GRANDE"	3.256	216'—	SEGUN BASES
"SAN ANTONIO"	3.257	153'—	SEGUN BASES
"LOS CASARES"	3.258	90'—	SEGUN BASES
"SERRANA"	3.259	10'—	SEGUN BASES
"MOLINOSO DE ABAJO"	3.260	35'—	SEGUN BASES
"CANALERA Y ARGALLINES"	3.261	525'—	SEGUN BASES
"VALDELAGUNA"	3.262	108'—	SEGUN BASES
"ARROYO MOLINOS III"	3.263	20'—	SEGUN BASES
"MATASTEPE"	3.264	13'—	SEGUN BASES
"LOS ESTILES"	3.265	60'—	SEGUN BASES
"PALANCA DE ARRIBA Y BOMBAS"	3.266	33'—	SEGUN BASES
"CAÑAJOSA"	3.267	10'—	SEGUN BASES
"CORRETO DEL PALANCA"	3.268	9'—	SEGUN BASES
"FRANCAVA DE DON ANTONIO Y CERRO SANDEO"	3.269	28'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO III"	3.270	11'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO II"	3.271	11'—	SEGUN BASES
"VALLE LOBO I"	3.272	49'—	SEGUN BASES
"SERRANA"	3.273	62'—	SEGUN BASES
"LA CONTINUA III"	3.274	8'—	SEGUN BASES
"LA CONTINUA II"	3.275	9'—	SEGUN BASES
"LA CONTINUA I"	3.276	12'—	SEGUN BASES
"SERRANA (CUARDO DE ABAJO)"	3.277	124'—	SEGUN BASES
"SIERRA GRANDE DE ABAJO"	3.278	248'—	SEGUN BASES

"MEDIO MOLINO III"	3.279	10'	SEGN BASSO
"LOS CASAROS DE BORGALZO"	3.280	61'	SEGN BASSO
"VALLE DE ABAJO"	3.281	28'	SEGN BASSO
"SIERRA"	3.282	59'	SEGN BASSO
"LA MACHACA"	3.283	50'	SEGN BASSO
"VESTIGIOS C"	3.284	19'	SEGN BASSO
"MOLINACHO Y"	3.285	18'	SEGN BASSO
"VALLE RASPADO"	3.286	15'	SEGN BASSO
"LAS CASARAS"	3.287	128'	SEGN BASSO
"FOCAS DE ABAJO"	3.288	16'	SEGN BASSO
"BARRIOS"	3.289	124'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA DE DON LUIS"	3.290	142'	SEGN BASSO
"SIERRA PEREIRA"	3.291	230'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA DE AGROPECUARIO"	3.292	146'	SEGN BASSO
"RESECCION DE ABAJO"	3.293	91'	SEGN BASSO
"EL MOLINACHO DE ABAJO"	3.294	17'	SEGN BASSO
"LA MACHACA NUEVA Y LA ZINCOUVA"	3.295	47'	SEGN BASSO
"BOVEDILLO"	3.296	44'	SEGN BASSO
"CORTO DE LA BOVEDILLA"	3.297	37'	SEGN BASSO
"VALLE DE ABAJO"	3.298	38'	SEGN BASSO
"EL MOLINACHO"	3.299	205'	SEGN BASSO
"SEGN BASSO"	3.300	54'	SEGN BASSO
"SEGN O MANTILLA III"	3.301	198'	SEGN BASSO
"VALLE DE ABAJO"	3.302	25'	SEGN BASSO
"SEGN O MANTILLA II"	3.303	116'	SEGN BASSO
"LA SIERRA"	3.304	110'	SEGN BASSO
"SIERRA Y SIERRA I"	3.305	12'	SEGN BASSO
"SIERRA Y SIERRA III"	3.306	42'	SEGN BASSO
"LOS BARRIOS DE SAN ANTONIO"	3.307	191'	SEGN BASSO
"SIERRA Y SIERRA II"	3.308	53'	SEGN BASSO
"EL BARRIO"	3.309	121'	SEGN BASSO
"LA GRANJA"	3.310	60'	SEGN BASSO
"LA SIERRA"	3.311	13'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA DE DON LUIS I"	3.312	35'	SEGN BASSO
"VALLE DEL REX O SIERRA DEL REX II"	3.313	81'	SEGN BASSO
"LOS BARRIOS VIEJOS"	3.314	49'	SEGN BASSO
"SIERRA DE ABAJO"	3.315	8'	SEGN BASSO
"VALLE DE LA SIERRA, QUINCO Y ESTOJILLO"	3.316	204'	SEGN BASSO

"CORTO ABAJO I"	3.318	148'	SEGN BASSO
"EL TALLER"	3.319	180'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO III"	3.320	163'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO II"	3.321	135'	SEGN BASSO
"VALLE DE BENITA REYES"	3.322	149'	SEGN BASSO
"SIERRA PEREIRA"	3.323	73'	SEGN BASSO
"LA SIERRA DE ABAJO"	3.324	225'	SEGN BASSO
"CORTO DE SIERRA"	3.325	94'	SEGN BASSO
"EL CORTO-SIERRA DEL NEGAR"	3.326	90'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO IV"	3.327	137'	SEGN BASSO
"SIERRA JUNCO"	3.328	94'	SEGN BASSO
"SIERRA LORA"	3.329	24'	SEGN BASSO
"DON VILLANO DE ABAJO"	3.330	71'	SEGN BASSO
"CARANA BARCA"	3.331	68'	SEGN BASSO
"LOS BARRIOS"	3.332	182'	SEGN BASSO
"VALLE DEL SANTO Y PEREIRA"	3.334	122'	SEGN BASSO
"LOS VIEJOS DEL TESOLAR"	3.335	121'	SEGN BASSO
"VALLE ALFREDO"	3.336	42'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA"	3.337	217'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO V"	3.338	132'	SEGN BASSO
"LA SIERRA I"	3.339	30'	SEGN BASSO
"LAS SIERRAS"	3.341	255'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA DE ABAJO"	3.342	234'	SEGN BASSO
"VALLESIERRA"	3.343	796'	SEGN BASSO
"LA SIERRA Y OTROS"	3.344	105'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO"	3.345	32'	SEGN BASSO
"CORTO ABAJO III"	3.346	49'	SEGN BASSO
"LOS FUERTES DEL CASAR"	3.347	101'	SEGN BASSO
"SIERRA DE LAS SIERRAS"	3.348	26'	SEGN BASSO
"EL CORTO"	3.349	10'	SEGN BASSO
"VALLE DE LA SIERRA"	3.350	286'	SEGN BASSO
"SIERRA I"	3.351	146'	SEGN BASSO
"SEGN BASSO I"	3.352	77'	SEGN BASSO
"SIERRAS DESPRENDIDAS"	3.353	290'	SEGN BASSO
"SIERRA DE SIERRA Y SIERRA"	3.354	22'	SEGN BASSO
"VALLE DE SIERRA"	3.355	82'	SEGN BASSO
"VALLE DEL CASTILLO"	3.356	8'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS I"	3.357	47'	SEGN BASSO

"LOS SIERRAS III"	3.358	72'	SEGN BASSO
"VALLE DE SIERRA Y SIERRA II"	3.359	21'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS Y SIERRA III"	3.360	56'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS II"	3.361	59'	SEGN BASSO
"LA SIERRA"	3.362	68'	SEGN BASSO
"LA SIERRA"	3.363	15'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS"	3.364	43'	SEGN BASSO
"LA SIERRA"	3.365	65'	SEGN BASSO
"SIERRA"	3.366	235'	SEGN BASSO
"SIERRA DEL SIERRA"	3.367	79'	SEGN BASSO
"SIERRA OSORIO"	3.368	29'	SEGN BASSO
"VALLE DE SIERRA"	3.369	82'	SEGN BASSO
"VALLE DE LOS SIERRAS"	3.370	267'	SEGN BASSO
"SIERRA DEL SIERRA"	3.371	43'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA B"	3.372	12'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA II"	3.373	74'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA III"	3.374	26'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA IV"	3.375	13'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA V"	3.376	24'	SEGN BASSO
"LA SIERRA B"	3.377	151'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS DEL SIERRA"	3.378	123'	SEGN BASSO
"LA SIERRA SIERRA C"	3.379	123'	SEGN BASSO
"SIERRA B"	3.380	25'	SEGN BASSO
"SIERRA"	3.381	17'	SEGN BASSO
"SIERRA DEL SIERRA"	3.382	105'	SEGN BASSO
"SIERRA DE SAN SIERRA"	3.383	33'	SEGN BASSO
"LOS SIERRAS"	3.384	53'	SEGN BASSO
"VALLE DE DON SIERRA B"	3.385	1.003'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA"	3.386	33'	SEGN BASSO
"SIERRA SIERRA"	3.387	2.319'	SEGN BASSO
"LAS SIERRAS Y SIERRA DE LA SIERRA"	3.388	6'	SEGN BASSO
"BOVEDILLA Y SIERRA SIERRAS"	3.390	62'	SEGN BASSO
"EL SIERRA C"	3.391	121'	SEGN BASSO

BARRIOS

Nombre del monte	Código	Blanco	Califa	Observaciones
"El Koblodillo"	17	2001	1.460,--	5.200
"Las Chorchas del monte Haves y Puerto del Lobo para ella."	9	2002	451,--	"
"Los Chopos"	9	2003	1.851,--	"
"El Mantano"	14	2004	138,--	"
"Balkondillo"	16	2005	725,--	"
"Delosa Boyal"	19	2006	200,--	"
"Umbrias de Estena"	6	2007	1.000,--	"
"Tulla y sus Fallas"	1	2008	500,--	"

K O N T O	Blanco	Superficie	Observaciones
"LA PEDRETA"	0617002	32	Según Bases
"TARAJON I"	0617003	55	"
"PAJONALES II"	0617006	10	"
"CASTIL-RUBIO"	0617007	88	"
"CASTIL-RUBIO B"	0617008	96	"
"CABEZA REDONDA"	0617009	2-7	"
"SERRAZUELA BARROSO"	0617010	56	"
"SIERRA CRTIGA"	0617011	97	"
"LOS ASIJARONES DE ABAJO"	0617012	132	"
"PERALCOON"	0617013	80	"
"LA BOVEDILLA A"	0617014	35	"
"LA BOVEDILLA B"	0617015	24	"
"EL LEON (CUARTO DE LA CASA)"	0617016	105	"
"LA LAMPARINA"	0617017	51	"
"VALDEPAGEZA"	0617018	13	"
"EL CARPIO Y VISTA ALZADA"	0617001	7,07	"
"LA COLONIA"	0627002	891	"
"RAMA DE LAS SIERRAS"	0667502	976	"

6.- RELACION DE VIAS DE CAJAS

BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Acedera	"Cañada Real Leonesa" "Colada del Camino de Guadalupe e de Cartagena" "Colada del Camino Real a Villanueva de la Serena" "Descansadero de Ochoencinas" "Abrevadero del Pozo del Charco Hondo"
Aceuchal	"Vereda del Camino Viejo de Almandralejo" "Vereda de la Quisera" "Cañada Real de Merinas e de Valfrageso"
Ahilloces	"Vereda del Camino de Ahillones a Villagorria"
Alange	"Colada procedente de La Zarza a la Dehesa de Campo Alange" "Colada del Camino de Villafranca al Rio Matachel"
Albuera (La)	"Cañada e Colada del Chaparral" "Cañada e Colada de la Dehesa Boyal"
Alburquerque	"Cañada Real de Azagala" "Cordel de San Vicente de Alcántara"
Alconera	"Cordel de Burguillos a Sagra" "Colada de la Lapa"
Aljucen	"Cordel del Cerro del Gato" "Colada del Camino de Carrascalejo"
Almendral	"Cordel Basteño e de Valdecubos" "Descansadero-Abrevadero de la Madre del Agua"
Almendralejo	"Cordel de Torrenejía e Cañada Rosana" "Vereda del Camino de Aceuchal e de Valparaiso" "Vereda de Las Lavareñas y de Tiza" "Abrevadero de Tiza"
Arroyo de San Serván	"Cañada Real de Mérida" "Vereda del Camino de Mérida" "Vereda de La Solana" "Colada del Camino de Lobón" "Colada del Cordel del Encinar" "Colada de la Cañada Angosta" "Colada del Cordel del Valle" "Colada del Tripero a la Redonda" "Colada de la Redonda" "Descansadero de la Charca de Galapagar" "Descansadero del Patio" "Abrevadero de Fuente Santa"
Atalaya	"Cañada Real de Burguillos" "Descansadero-Abrevadero de Morador"
Azuaga	"Cordel de Valverde" "Cordel de Guadalcanal" "Cordel de la Carretera de Sevilla" "Cordel de la Dehesa de la Carretera a Heras de Vacas y la Cardenosa" "Cordel Basteño" "Cordel de los Pilones e del Parralaje" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de San Blas e la Traviessa" "Vereda de la Carretera de Córdoba" "Vereda de la Carretera de Zalamea e de la Reina" "Descansadero del Cordel de Guadalcanal"
(1) BADAJOZ Baronrota	"Cañada Real Basteña" "Cordel de Alcorracho" "Colada e Cordel de la Nava"
Baterno	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Baterno"
Benquerencia de la Serena	"Cañada Real del Puerto de Mejorada" "Cordel de Castuera" "Cordel de Tabarneros" "Abrevadero del Puerto de Mejorada"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Berlanga	"Cañada Real de Merinas e de las Cumbres" "Cañada Real de las Garzonas e de las Cumbres" "Cordel del Arroyo Cabeceras" "Vereda del Camino de Ahillones a Villagorria"
Bienvenida	"Cañada Real Leonesa" "Cañada de la Peba" "Cordel del Camino de Rivera" "Descansadero del Cerro del Viento"
Bodonal de la Sierra	"Cañada Real de Valencia del Ventoso" "Cañada Ana Soriana" "Vereda de Burguillos" "Vereda de Jerez de los Caballeros" "Colada de la Higuera" "Colada de Padrón" "Colada de Collantes" "Descansadero-Abrevadero Pilar Viejo" "Descansadero-Abrevadero El Alguacil" "Descansadero-Abrevadero de Collantes"
Burguillos del Cerro	"Cañada Real" "Abrevadero de la Fuente de la Venta e Matarrillo" "Abrevadero del Molino Alto" "Abrevadero de los Frailes" "Abrevadero de las Maravillas" "Abrevadero de la Vifa de la Zarza" "Abrevadero Grano de Oro" "Abrevadero del Garpón"
Cabeza del Buey	"Cañada Real que cruza el término e de Extremadura" "Cañada Real del Puerto del Mejoral" "Cordel de Almorcón e de Tabarneros" "Cordel de Almadrán" "Cordel al Descansadero de la Aguanueva" "Cordel del Cerro de la Alagarrera" "Cordel del Puerto de la Nava" "Cordel de la Venta" "Vereda de la Fuente Agria"
Cabeza la Yaca	"Cañada Real Soriana"
Zalamea	"Vereda del Cerro de la Iglesia" "Colada del Albercón" "Colada de la Dehesa Boyal"
Galera de Leda	"Vereda de Bordiód e de la Víbora"
Calzadilla de los Barros	"Cañada Real Leonesa" "Vereda denominada "La Senda" "Colada y Abrevadero de las Peñuelas" "Abrevadero de Las Palmas" "Sesmo del Callejón de Osuna y Abrevadero de Abajas" "Abrevadero del Porrino"
Compartario	"Cañada Real Leonesa e del Río Guadalefra" "Cordel Serrano" "Cordel del Camino de la Puebla al Camino del Caldero y Sierra de las Cruces" "Vereda de la Carretera de Villanueva y del Camino de Cabeza del Buey" "Vereda del Camino de Zalamea" "Vereda de la Senda del Rey e del Camino de D. Benito a Castuera" "Colada del Guadiana al Euzar" "Colada de la Carretera de Compartario a Brollana" "Colada del Camino de los Barcancon" "Colada del Camino de Marialba" "Colada del Camino de Magacela" "Colada del Camino de Los Palos, Lanera e de La Cabra" "Colada del Camino de Don Benito a la Guardia"
Campillo de la Llerena	"Cañada Real Leonesa e Serrana" "Vereda de la Carrera de Zalamea e de Reina"
Capilla	"Cordel de Valdemanco" "Vereda de Badajoz"
Carrascalejo	"Colada del Camino Viejo de Mérida a Aljicón"
Casas de Don Pedro	"Cañada Real Soriana"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Casas de Don Pedro (Continuación)	"Colada del Llano" "Colada de la Dehesa Rojal" "Colada de las Eras y Las Labores" "Colada de los Caminos de la Puebla, del Sotillo y del Recodo" "Abrevadero de la Charca del Tejar"	PREDENAL DE LA SIERRA	"Cañada Real de Valencia del Ventoso a Escorial de la Sierra" "Cordel Nueveño de Fuente Babero" "Cordel de las Vegas de Semina" "Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra" "Vereda de Bodonal de la Sierra a Burguillos" "Desacensadero-Abrevadero de la Placilla" "Desacensadero-Abrevadero de la Albuera"
Casas de Reina	(Figuran en REINA)	Puenlabrada de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava"
Castilblanca	"Cordel Leonés"	Fuente de Cantos	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda denominada "La Senda" "Vereda de las Peñas"
Castuera	"Cañada Leonesa" "Cañada del Puerto de Mejorada a Esparragosa del Caudillo" "Cordel Transversal" "Cordel del Pilar" "Cordel Belquerencia" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero del Pilar" "Vereda del Camino Real de Sevilla" "Vereda del Camino de Don Benito" "Coladas de tránsito urbano"	Fuente del Arco	"Cañada Real del Paredón" "Cañada Real de la Senda" "Cañada Real de las Merinas" "Cordel de Guadalcanal"
Coronada (La)	"Cordel de Esparragosa" "Vereda del Camino de Villanueva a Camino de Campanario" "Colada del Camino de Villanueva a La Coronada" "Colada del Camino de Quintana o Velloso" "Colada del Camino de la Mariatiba" "Abrevadero de la Laguna" "Abrevadero del Charco Palomas" "Colada de la Boca de la Cañada"	Fuente del Maestro o La Fuente	"Cañada Real que existe en el término"
Eriatina	"Abrevadero Laguna del Pueblo" "Abrevadero Charca de Barros" "Abrevadero La Alberquilla del Camino de Manchisa" "Abrevadero de La Alberquilla del Camino del Rincón" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza"	Fuentes de León	"Cañada Real Soriana"
Don Alvaro	"Cordel de la Tijera" "Vereda del Palenque o de las Cuestas" "Cordel de Barbeñ o de la Dehesa Travesosa"	Bartsyuela	"Cañada Real Segoviana"
Don Benito	"Cañada Real Leonesa" "Cordel del Puente de Medellín a Rena" "Cordel de Santa Lucía o de Don Lorenzo" "Cordel de Medellín a Rena pasando por Don Benito y el Vado Ancho del Guadiana" "Cordel de Sevilla o de Mengabril a la Haba" "Cordel de Mengabril a Valle de la Serena - por Río Cuadramoz y Dehesa Valdegamas" "Vereda de Don Benito a Villanueva de la Serena" "Vereda de la Dehesa Maragata" "Colada al Abrevadero del Molino de Martel" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada de los Caminos del Tamborilero y de Pala" "Abrevadero del Molino del Martel" "Abrevadero del Vado de la Campana"	Garlitos	"Cordel de Valdehano" "Vereda de Gargantiel" "Vereda del Puerto del Paredón" "Colada de las Cañadas"
Esparragalejo	"Cordel del Cerro del Gato" "Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Nava" "Colada de la parte Oeste del Pueblo a la Charca Grande" "Colada de la parte Este del Pueblo a la Charca Grande" "Colada del Olivar"	Garrobilla (La)	"Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de San Pedro"
Esparragosa de Lares	"Cañada Real de la Vega de Barca al río Zujar" "Cordel Serrano" "Colada de Enlace" "Colada de la Dehesilla" "Colada del Monte" "Colada de la Barca del Guadiana"	Granja de Torrehermosa	"Cordel de San Blas o de la Traviesa" "Cordel de San Mateo y Nueveño" "Cordel de Azuaga a Granja de Torrehermosa" "Cordel de Campogano" "Cordel de Campogano a Puenlabrada" "Cordel de los Picones o del Paratejo" "Vereda de Córdoba"
Esparragosa de la Serena	"Vereda de Castuera o del Camino Real de Sevilla" "Colada de Esparragosa"	Guareña	"Cañada Real Leonesa" "Colada de Villagonzalo a La Charca" "Colada del Camino de Curro" "Colada del Camino de la Estación o de San Pedro de Mérida" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino de Medellín a la Charca de las Viñas" "Colada del Arroyo de Guareña y Camino de La Garza" "Colada de Enlace alrededor de Guareña" "Desacensadero-Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Desacensadero-Abrevadero de la Charca de las Viñas" "Desacensadero-Abrevadero de la Charca de la Moria" "Desacensadero-Abrevadero de la Laguna de San Roque" "Abrevadero del Chaparral" "Abrevadero del Arroyo de las Fraderas" "Cordel de San Pedro de Mérida"
Feria	"Cañada Real de la Embregada" "Colada del Pilar Nuevo"	Mata (La)	"Cordel de La Plata o del Camino del Barrial" "Cordel de las Merinas o de Sevilla a Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de los Callejonas" "Colada del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Arroyo de la Jara y Sarcina" "Colada de la Cañada de la Fuente Cuchilla" "Desacensadero del Cordel de la Plata o del Camino del Barrial"
		Herrera del Duque	"Cordel del Puerto de la Nava"
		Higuera de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana" "Colada del Camino de Badajoz"
		Higuera de Llerena	"Cañada Real Leonesa" "Cañada del Arroyo Coneto" "Cordel del Arroyo Coneto" "Vereda de Coto"

TÉRMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Higuera de Llerena (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de Ahillones a Villagarcía" "Colada al Abrevadero del Egido del Barrio" "Colada desde el Egido Patinero, margen del Río Retín y linda entre la Dehesa Boyal y el Suño" "Colada desde el Arroyo Matasanos y Cañada Leonesa hasta el Arroyo de la Llave"
Higuera de Vargas	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno, por Higuera de Vargas a Barcarrota" "Colada del Camino de Zebinos a Alconchel" "Colada del Camino de Valencia de Montbuy"
Higuera La Real	"Cordel de Sevilla a Badajoz" "Colada de Rodón" "Descansadero-Abrevadero de La Pitera" "Descansadero-Abrevadero de La Zarcusa"
Hinojosa del Valle	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata" "Vereda del Camino de Mérida a Llerena" "Colada de San José"
Hornachos	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda de Zalamea" "Colada o Sesmo del Chaparral" "Colada o Sesmo de los Puertos" "Colada o Sesmo de la Nutilla" "Colada o Sesmo del Felchar" "Colada o Sesmo del Puerto de Palomas" "Colada o Sesmo de Buzalín a las Alquerías" "Colada o Sesmo de los Propios a los Cuarterones" "Colada o Sesmo del Oregonal a Puerto Llano" "Colada o Sesmo del Jaramillo" "Vereda o Sesmo del Camino de Llerena a Mérida"
Jerez de los Caballeros	"Cordel de Albarrocha" "Cañada Real de Salvación por el Monte Porrino" "Cañada Real de Burguillo por la Dehesa Toronal"
Lapa (La)	"Colada de la Venta" "Colada de los Leñadores" "Colada de los Carrizos" "Colada de Fuente del Maestro" "Colada de Salvatierra"
Lobón	"Cañada Real de Badajoz" "Colada del Descansadero de las Cortes de Peleas al Río Guadagira" "Colada del Camino del Castillo" "Cordel de la Tirza" "Cordel del Charco de los Caños"
Llera	"Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena"
Llerena	"Cañada Real Soriana" "Cordel Soriano" "Vereda del Camino de la Plata o de Guadalupe" "Colada de la Dehesa del Mondo" "Colada de la Vaquera" "Descansadero del Hodo Octoroano" "Abrevadero de la Albuera" "Descansadero del Cementerio Viejo" "Abrevadero de la Laguna del Padre Pizarro" "Abrevadero del Arroyo de San Cristóbal" "Descansadero y Abrevadero de la Ribera de Villamartín o Cañada del Parra"
Magacela	"Cordel del Camino del Cordero y Sierra de las Cruces" "Vereda del Camino de Castuera o Senda del Rey" "Colada de Pele a Magacela por la Torrecilla y Puerto Ancho" "Colada del Centro de Quintana a Valhondo" "Colada de la Guarda o del Camino de Zalamea" "Colada del Camino de Magacela a Campanario" "Colada de los Callejones" "Colada del Pozo Nuevo" "Abrevadero de la Charca del Cabreril" "Abrevadero de Pozo Nuevo"

TÉRMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Magullia	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Matasanos" "Cordel de Coscojar y Arroyo Colaboz" "Vereda de Córdoba" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de la Calabaza y Camino del Castillo"
Malcoetinado	"Cañada Real de Merinas" "Cordel del Camino de Sevilla" "Colada del Abrevadero del Arroyo del Pino"
Malpartida de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana"
Manchita	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Colada del Camino de La Puebla" "Colada del Camino de Don Benito" "Colada del Camino del Valle" "Colada de la Piesca" "Colada del Ferrero" "Colada del Descansadero-Abrevadero del Arroyo Chuparral" "Descansadero de La Laguna"
Medellín	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Rena" "Cordel de Don Benito" "Cordel de Santa Lucía o de Don Llorente" "Vereda de Fresneda" "Colada de San Blas" "Descansadero del Egido"
Medina de las Torres	"Cañada Real de Puebla de Sancho Pérez" "Vereda de la Plata" "Vereda de la Fuente del Fobre" "Vereda del Camino de Sevilla" "Descansadero-Abrevadero del Gato" "Abrevadero de Matasanos"
Mengabril	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Sevilla" "Cordel del Tocoral o de Peñalobada" "Colada de San Blas" "Descansadero-Abrevadero de Escofina"
Mérida	"Cañada Real de Cachafres" "Cordel de la Calzada Romana" "Cordel del Cerro del Gato o de Esparragelejo" "Cordel de la Vayunquera" "Cordel del Puerto" "Cordel de la Tijera" "Cordel de San Pedro" "Cordel de Casa Herrera o de la División del Término con Trujillanos" "Cordel de Calanote" "Vereda de la Fresneda" "Cañada Real Solana o de Madrid a Portugal" "Colada de los Sestos" "Colada de las Esberillas" "Colada del Carrasco" "Vereda de la Grulla" "Vereda del Vivero" "Colada del Cuervo" "Colada de Lara" "Vereda del Palanuelo" "Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz" "Cañada Real de la Zarza" "Cordel de Valverde" "Cordel de Miranilla" "Cordel de Torrenegías o Calzada Romana" "Cordel de la Zarza" "Cordel de los Baldíos" "Descansadero de Cachafres" "Descansadero de la Antigua" "Cordel del Juncal del Pleito"
Miranilla	"Cañada Real de Santa María o Araya" "Colada de la Dehesa del Rincón" "Cordel del Puerto" "Vereda de los Besillos o de la Teconosa"
Monesterio	"Cordel de Sevilla y Almadén" "Cordel de Obreal o de los Vinateros" "Cordel de Santa María"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Monasterio (Continuación)	"Vereda de la Plata" "Vereda de la Calera" "Vereda de Arroyomolinos" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Igido a la Cruz del Puente"	Pueblo de Alceder	"Cañada Real Segoviana" "Cordel Serrana" "Abrevadero de Moquíneta" "Abrevadero de Asperilla"
Montemolín	"Cañada Real de Santa Elena" "Cañada Real de la Senda" "Cordel Soriano o del Perro" "Cordel del Molinero" "Cordel de la Matilla y Arroyo Mortero" "Cordel de la Bejarana y Arroyo Mortero" "Cordel de Cazalla a Santa María" "Vereda del Camino de los Contrabandistas"	Pueblo de la Calzada	"Colada del Cordel de la Calzada Romana" "Colada del Camino de la Barca" "Colada del Camino de Puebla de la Calzada a Lobón"
Monterrubio de la Serena	"Cañada Real del Carneril" "Cordel del Camino de Sevilla al Puerto Mejorada" "Cordel de Cabeza del Buzo" "Vereda de los Laneros" "Vereda de Zójar" "Vereda de la Florida" "Vereda de los Contrabandistas" "Colada del Veredón"	Pueblo de la Reina	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Cañada Real de Cabeza del Charro al Charro de las Grullas del Río San Juan" "Colada del Río Palomillas" "Colada del Charro del Lino"
Montijo	"Cordel de Bertaño" "Cordel de la Cabeza Romana"	Pueblo del Maestro	"Cordel de los Vinateros o de Cazalla" "Cordel de la Matilla a Holguín"
Morera (La)	"Cañada Real Nasteña" "Cañada Real del Entrín" "Cañada Vecinal de Sierra Calera" "Cañada Vecinal entre Sierra Gorda y Cantillejos"	Pueblo del Prior	"Cañada Real Leonesa o de Sevilla a Madrid" "Vereda del Semo del Camino de Llerena a Mérida" "Vereda del Cordelillo de las Prioras" "Colada del Cordelillo del Charro del Convencejo"
Navalvillar de Pele	"Cordel del Torilejo por la alileta al Gincho" "Cordel del Carneril de Buecas" "Colada del Camino Real a la Pizarra" "Colada del Camino Real de los Laneros" "Colada del Camino Real de los Tinajeros" "Colada del Camino Real de Guadalupe" "Colada del Camino de Valdeanaballeros" "Descansadero-Abrevadero de la Pizarra"	Pueblo de Ocho	"Cañada Real del Puerto de la Villa" "Cañada del Molinillo" "Colada del Cementerio"
Nogales	"Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa" "Cordel que deslinda los términos" "Coladas de la Rivera"	Pueblo de Sancho Pérez	"Cañada Real de los Santos a Medina de las Torres" "Vereda de Belén" "Vereda del Pozuelo" "Colada de Fuente de Cantos" "Colada del Alamo" "Colada de Usagre" "Descansadero-Abrevadero de Belén" "Descansadero-Abrevadero del Pilar del Valle" "Descansadero-Abrevadero de Pilar Herrero" "Descansadero-Abrevadero del Chorrero" "Abrevadero de Valdeaurden" "Abrevadero del Pozuelo"
Oliva de la Frontera	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno" "Colada del Camino de Valencia de Nombuy a Zahinos" "Colada de la Trocha de Valencia de Nombuy" "Colada del Camino de Zahinos" "Colada del Camino a Fregenal de la Sierra" "Colada del Camino a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Encinasola"	Quintana de la Serena	"Cañada Real Leonesa a Serrana"
Oliva de Mérida	"Cañada Real Leonesa" "Colada de la Antigua Duquesa Royal" "Cañada de Merinas"	Reina	"Cañada Real de las Merinas" "Cañada Real de la Rivera de Lara al Pabón" "Cañada Real de la Senda" "Colada del Camino de los Gaites" "Colada del Camino de Trassiera a Puebla del maestro o de la Cvejera" "Colada del Quinto de Miraflores a Hinojo y Río Vias" "Abrevadero del Pilar del Lavadero" "Cañada del Puerto de la Guadiza al Puerto Chico" "Cordel de Guadalcanal" "Colada de Reina a los Quintos de Vias" "Colada del Semo"
Orellana La Sierra	"Colada de los Cogolludos" "Colada de la Pileta"	Santa	"Cordel de la Plata" "Cordel del Puente de Medellín a Rena" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Río Buecas" "Colada de la Plata" "Cordel de Don Benito"
Orellana la Vieja	"Cañada Real Leonesa" "Colada de los Cogolludos"	Santanal	"Cañada Real Leonesa o Serrana"
Palomas	"Cañada Real Leonesa" "Abrevadero del Charro del Berruillo" "Abrevadero del Charro Hondo" "Abrevadero del Charro de Huerta de Arriba" "Colada del Charro del Lino" "Abrevadero del Charro del Lino"	Sibera del Fresno	"Cañada Real Leonesa" "Vereda de la Plata o del Camino de Mérida a Llerena" "Vereda de la Calzada romana" "Vereda de las Prioras"
Pera (La)	"Cañada Real que cruza el término" "Puerto o Colada de San Juan a El Naranjero y Salvatierra"	Siles	"Cordel de Valdeance"
Realesado	"Cordel de Valdeance" "Vereda de Bañajoz"	Sosa de la Sierra (La)	"Cañada del Chaparral o de Bujolla" "Cañada del Charro Frio o de la Rivera de la Troja" "Colada o Cañada del Charro de las Pitas" "Cañada del Charro de las Peñas, llamada también de los Mostrencos, Lantiscal y Jarata" "Colada de Mal Abrigo" "Cañada de la Duquesa Royal"
Seraleda de Zamajo	"Vereda de Castuera" "Vereda de Reina" "Cordel de la Traviesa"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA D. N. 100	TERMINO MUNICIPAL	VIA ELIZABETA
Salvalcón	"Colada de la Pata de la Mora"	Usagre	"Cañada Real Lencesa"
(2) SALVAPIEDRA DE LOS BARROS	"Cordel de San Pedro"		"Vereda de la Plata"
San Pedro de Mérida	"Colada o Vereda de Fresnada"		"Vereda de la Plata"
Santa Ana	"Cañada Real Lencesa"		"Colada de la Manzanera"
	"Cordel de San Pedro"		"Colada de los Delgadillos"
	"Cordel de la Sierra de Yalbes"		"Colada de Rivera"
	"Cordel de Medellín"		"Colada de Menadobra"
	"Colada del Camino de Fresnada"		"Abrevadero de los Cobos y Colada de la Fuente de los Alcañares"
	"Colada del Soto de Valdatorres"	Valdecaballeros	"Cordel Leonado"
	"Colada del Río Bórdalo"	Valdetorres	"Colada Unica"
	"Descansadero de La Menta"	Valencia de Las Torres	"Cañada Real Lencesa o Soriana"
	"Descansadero del Egido"		"Vereda de Córdoba"
Santa Marta	"Cañada Real de Madrid a Portugal"		"Vereda de Usagre y Campillo"
	"Cordel denominado el Cordelillo"		"Colada del Camino del Cañuelo"
Santos de Maimona (Los)	"Cañada Real de Usagre a la Puebla"		"Abrevadero-Abrevadero de la Fuente Guajero"
	"Colada de las Sierras o Molinas"	Valencia de Nombuy	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno"
	"Colada del Castillo"		"Colada del Camino de Higueras de Vargas"
	"Colada del Pozo Medina"		"Colada del Camino Viejo a Zahinos"
	"Colada de Polvorita"		"Colada de la Trucha de Valencia a Oliva de la Frontera"
	"Vereda de la Calzada Romana"	Valencia del Ventoso	"Cañada Real del Camino Viejo"
	"Descansadero-Abrevadero de Pozo Medina"		"Vereda del Camino Viejo a Fuente de Cantos"
	"Abrevadero de Pozo Gordo"		"Colada de Atalaya"
	"Abrevadero de la Fuente del Pilar"		"Colada de la Senda"
San Vicente de Alcántara	"Cordel de San Vicente de Alcántara a la Rivera de Alfarroga"		"Descansadero-Abrevadero de Fuente del Cañuelo"
	"Colada de Alcántara"		"Descansadero-Abrevadero de Fuente Paniguel"
	"Colada del Botal y del Alcornocón"		"Descansadero-Abrevadero del Cañaveral"
Segura de León	"Cañada Real Soriana"		"Descansadero-Abrevadero El Ferro"
	"Cañada Real de Valencia del Ventoso"		"Descansadero-Abrevadero Fuente San Pedro"
	"Cordel de la Ribera de la Ardila"		"Descansadero-Abrevadero Valle Nogal"
	"Descansadero-Abrevadero de Charco-Hondo"		"Abrevadero de Frado Capitán"
Sirueta	"Cañada Real"		"Abrevadero de Fuente del Viejo"
Solana de los Barros	"Colada del Mohino"	Valverde de Burguillos	"Descansadero y Abrevadero de la Ribera Río Espuña"
	"Vereda de Marinas"		"Descansadero y Abrevadero de la Ribera Arroyo Maltrilla"
Salarrobias	"Cordel de Marinas"		"Descansadero y Abrevadero de la Ribera Arroyo de los Señales"
	"Colada de la Mimbreira"		"Colada del Camino de Jerez de los Caballeros o de Pío Gordo"
Talavera La Real	"Cañada Real entre términos de Badajoz y Talavera La Real"		"Colada del Camino de Atalaya"
	"Cañada Real de Entrín Seco"		"Colada del Camino de Valencia del Ventoso"
	"Cañada Real de Lobón"		"Colada de la Carratera de San Juan del Puerto a Cáceres"
	"Cañada Real del Camino Viejo de Badajoz"	Valverde de Leganés	"Cañada Real de Sancha Brava"
	"Cañada Real o Chaparral"		"Cordel o Colada de las Matifas"
	"Cordel del Camino del Frado"		"Colada de la Bonosilla"
	"Cordel del Novillero"		"Colada y Abrevadero y Descansadero del Juncal"
	"Descansadero-Abrevadero de la Dehesa Boyal"	Valverde de Llerena	"Cañada Real de las Bercianas"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Hinojal"		"Cañada Real de Cuesta Blanca"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante del Frado Novillero"		"Cordel del Encinarajo"
	"Descansadero-Abrevadero del Sobrante de la Isla Valdivia"		"Cordel de Valdecorzas"
	"Descansadero-Abrevadero del Molino Salguero"		"Vereda del Sesmo"
	"Descansadero-Abrevadero del Rodeo de Plata"	Valverde de Mérida	"Cañada Real del Chacate"
Tamurejo	"Cañada Real de Marinas"		"Cordel de la Vivería o la Mesa"
	"Vereda de Baterno"		"Vereda de Fresnada o del Soto"
	"Descansadero de la Fuente de la Venta"		"Abrevadero de la Charca del Camino de Mérida"
Torre de Miguel Sesmero	"Colada del Camino de la Cañada"	Valle de la Serena	"Cañada Soriana"
	"Colada de los Cantarilleros"		"Cordel del Camino de la Plata o de Sevilla"
	"Colada del Pilar del Valle"		"Colada del Camino de Badajoz o Campillo de la Manzanera"
	"Descansadero-Abrevadero del Pilar"		"Colada del Camino de Hornachos"
Torreayon	"Cordel de la Calzada Romana"		"Colada del Camino de Quintana"
	"Vereda de la Dehesa Egido Coto"		"Colada de la Antigua Dehesa Boyal"
Torrepegia	"Cordel de la Calzada Romana"		"Colada del Río de Adamez"
Trujillanos	"Cañada de Marinas y de Santa María"		"Colada del Camino de la Cruz Alta o Gancho Blanco y Zamarrilla"
	"Cordel de Tarnanguillares a Arroyo Albarregas"	Villafraanca de los Barros	"Vereda de la Calzada Romana"
	"Colada del Camino de Don Alvaro y Descansadero de Cachafres"	Villagarcía de la Torre	"Cañada Real de la Candalera y Vivería del Cura"
	"Cordel de Tablado a Chaparrales"		"Vereda de la Florida"
	"Colada desde los Barros por los caminos del Camino Viejo de Mérida"		"Vereda de Arbilleros"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villagarcía de la Torre (Continuación)	"Vereda del Campo de la Vieja" "Vereda del Camino de Canta el Gallo" "Vereda del Camino del Canchal" "Colada de los Farrados" "Colada del Pocito" "Colada de Mingo Caro" "Descansadero y Abrevadero de la Huerta de Abajo" "Descansadero de las Zahurdas del Materral" "Descansadero y Abrevadero de los Corrales" "Abrevadero de Fuente Santa" "Abrevadero de las Casperuzas" "Abrevadero del Januco" "Abrevadero de la Vaquera" "Abrevadero del Arroyo de Dehesa Nueva" "Abrevadero de la Fuente Vieja o Mingo Caro"
Villagonzalo	"Cañada Real de la Zarza" "Colada de Valdetorres" "Colada de Circunvalación"
Villalba de los Barros	"Cañada Real de Madrid a Portugal"
Villanueva de la Serena	"Cordel de Esparragosas" "Colada del Camino de Fala a Magacela" "Colada de la Carretera de Guadalupe y Encarnación Vieja" "Colada de Campanario" "Colada del Río Edjar" "Colada de Enlace y Paso por la Población" "Cordel de la Plata" "Cordel de Santa Ana" "Vereda de Don Benito"
Villanueva del Fresno	"Colada del Camino Viejo a Cheles" "Colada del Camino Viejo a Olivanza" "Colada del Camino Viejo a Alconchel" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz a Portugal" "Colada del Camino Viejo de Higueras de Vargas" "Colada del Camino Viejo de Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino Viejo de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo de Valencia de Mombuy" "Colada del Camino de Higuera de Varga a Valencia de Mombuy" "Colada del Camino de Alconchel a Zahinos" "Colada de la Carretera Comarcal de Badajoz entre Villanueva del Fresno a la frontera portuguesa"
Villar del Rey	"Colada al Charco del Molino Valbuena" "Cordel de Sancho Brava" "Cordel a Albuquerque" "Colada del Vado de Verano" "Colada del Majadal Alto" "Colada del Camino de Valdeesquara" "Cordel al Pozo de la Bomba" "Colada del Camino de las Carretas" "Colada del Valle del Lobo" "Cordel del Materral" "Abrevadero del Pozo Ladrán" "Abrevadero del Molino Valbuena" "Abrevadero del Vado de Verano" "Abrevadero de la Laguna de la Dehesa" "Abrevadero de la Jevarlega"
Villar de Rena	"Cordel de la Plata" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Camino de Villar de Rena a Majadas" "Colada del Camino del Tirifnalo y Macodera" "Colada del Camino de Campo-Lugar-Casa de Vega"
Villarta de los Montes	"Cañada Real Segoviana" "Cordel del Puerto de la Nava"
Zafra	"Cordel de la Dehesa Nueva" "Colada de Belén" "Descansadero y Abrevadero del Pilar de las Navas"
Zahinos	"Colada del Camino de Alconchel" "Colada del Camino Viejo de Villanueva del Fresno, por Zahinos a Jerez de los Caballeros"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zahinos (Continuación)	"Colada del Camino de Villanueva del Fresno a Oliva de la Frontera" "Colada del Camino de Valencia de Mombuy" "Colada del Camino de Oliva de la Frontera" "Colada del Camino Viejo a Jerez de los Caballeros" "Colada del Camino a Barcarrota" "Colada del Camino al Valle de Santa Ana" "Colada del Camino a Freganal de la Sierra"
Zalamea de la Serena	"Cañada Real Leonesa o Serrana" "Vereda de la Carrera de Zalamea" "Vereda de Cantuero" "Colada del Camino de Valsequillo" "Colada del Camino de Badajoz" "Abrevadero de la Charca" "Abrevadero de la Fuente de la Pizarra"
Zarza-Capilla	"Vereda de Badajoz"
Zarza de Alange	"Cañada Real de la Zarza o de Aguas de Verano" "Vereda de Guadiana" "Cañada de las Cañadillas" "Cordel de la Zarza o de los Carraxones" "Vereda del Palanuelo"
(1) BADAJOZ	"Cañada Real Sancho Brava" "Cañada de los Limonetes" "Cañada de Talavera al Beroial" "Cordel de las Torrexuelas" "Colada y Abrevadero de la Pínela" "Abrevadero de la Florida y Mimbrega" "Colada o Vereda de la Jornada y Valdesevilla" "Vereda o Colada de los Fresnos o Satisfolias" "Vereda o Colada de Boca Blanca" "Abrevadero de Calamón" "Abrevadero de la Fuente de Caballeros" "Colada de la Carretera de Valverde" "Colada de Cabeza del Puente y Madre Vieja" "Cañada del Baldío de Fuente Alamo" "Cañada Real de Calamón, Alcornoque y Torrequebrada al charco de Aguas Frías" "Abrevadero de Prado Silvera" "Cañada de las Merinillas" "Cañada de Hinojales o de Malpica" "Cañada de Telera" "Cañada de las Bardocas" "Cañada de Valdesevilla"
(2) SALVATIERRA DE LOS BARROS	"Colada de la Ermita de San Juan a Salvatierra de los Barros"

CAJONES

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Abertura	"Cañada Real Leonesa" "Cañada de la Raya de Campo Lugar"
Aceituna	Colada denominada "El Cordel" Colada denominada "Colada de la Fuente o Cordel de Feribañez" Colada denominada "De los Linares o Camino de Valdecanal" Colada denominada "Abrevaderos de la Rivera" "Colada del lugar de Rances o Cañada de la Fuente" "Colada de Las Legunas" "Colada de Valtrevieso" "Colada del camino Hondo"
Albalá del Condado	"Colada de Albalá" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada del Quijarro" "Vereda de la Calzada" "Descansadero de la Charca de la Bandera"
Alcántara	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Merinas de Alcántara" "Cordel de la Cumbre"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Alcántara (Continuación)	"Colada de la Mocheda" "Colada de la Recovera"	Cáceres (Continuación)	"Cordel de La Entrada y Segura", conocido por "Cordel de Merinas" "Cordel de El Casar" "Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala" "Vereda de Malpartida a de El Lavadero de Laras" "Vereda de Aldas del Cano" "Colada de la Estación a Cabeza Pobia" "Colada de El Junquillo" "Colada de La Dehesa Boyal"
Alcollarín	"Cañada de las Merinas" "Colada de Mirajadas e de las Mulas" "Colada de La Hornilla"	Calzadilla	"Cañada que atraviesa el término"
Alcuescar	"Cordel de Mérida" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel del Puerto" "Descansadero de Los Husillos" "Descansadero de Martín Laguna"	Campo-Lugar	"Cañada de Merinas e de la Hornilla" "Cordel de la Plata" "Colada de Campo-Lugar" "Colada del Camino de Campo-Lugar a Hena por la Casa de la Vega e de las Mulas" "Cordel del Camino de Mirajadas a Madrigalejo e de las Mulas"
Aldacentenera	"Cordel de Madrigalejo" "Cordel de Belén"	Cañamero	"Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupe"
Aldas del Cano	"Cordel de Mérida" "Descansadero del Valle del Hito"	Cañaveral	"Cañada Real de Merinas"
Aldanueva de la Vera	"Colada de Las Diegas" "Colada de los Poyos e de Baquibafes" "Colada de Redondillo" "Cañada de Santo Nuncio" "Colada del Cerro del Valle" "Colada de Prado Montero" "Colada de Las Vegas" "Colada de Los Horcajos" "Colada del Baldo de Las Pájaras" "Colada del Arroyo del Moro" "Colada de los Raizales" "Colada de los Coques"	Carbajo	"Vereda del Camino de Casas Viejas" "Vereda de La Mora" "Cordel de San Vicente de Alcántara a Carbajo"
Aldanueva del Camino	"Cañada Real de La Plata o Aliste-Zamorana" "Colada denominada "Cordel de Rollerás" "Colada de Segura" "Cañada Real de Merinas" "Colada de Granja de Grandilla a la Cañada Real de la Plata"	(1) CARCABOSO	
Alía	"Cañada Real Leonesa" "Cordel del Camino de Logrosán"	Casar de Cáceres	"Cañada Real de Cáceres" "Descansadero y Abrevadero de la Charca Grande"
Aliseda	"Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Casas de Don Antonio	"Cordel de Mérida"
Almaraz	"Cañada Real de Merinas e del Puerto de Miravete" "Colada de la Vereda de la Corcha" "Colada de la Vereda de Fuente de la Herrumbre"	Casas de Don Gómez	"Cañada Real de Canados" "Cordel del Arroyo de Valgallego" "Colada del Camino Real de Coria a Moralesja"
Almarazín	"Cordel de Mérida a Trujillo"	Casas de Castañer	"Cordel del Valle" "Colada de El Torre a Barral"
Arroyo de La Luz	"Cordel de Arroyo de La Luz"	Casas del Monte	"Vereda de La Calzada Romana" "Colada de los Cachones e Fachones" "Colada del Camino de Casas del Monte a Segura de Toro" "Cañada Real de La Plata"
Arroyomolinos de Montánchez	"Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero e del Puerto" "Descansadero del Contadero" "Descansadero de Las Ventas"	Casas de Miravete	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de la Torreclilla"
Baños	"Cañada de Aliste-Zamorana e de La Plata"	Canatejada	"Vereda de Plasencia" "Vereda de Sorreján" "Colada de Saucedilla" "Colada de Jarais"
Benquerencia	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez"	Geolavía	"Colada del Camino de Alcántara" "Colada del Camino de Geolavía a Coria"
Bonaval de Ibor	"Cañada de Talavera La Vieja a Casas de Ibor"	Cedillo	"Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara" "Vereda del Camino de la Cruz de la Mujer" "Colada del Camino del Pasquerón"
Botija	"Colada del Camino de Las Herrarías" "Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez"	Collado	"Vereda del Rey" "Colada del Camino del Cuco a Collado y Fuente de la Carabá" "Colada desde Collado al Descansadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Colada de Fuente Hueso a Fuente Vieja, Molillas y Vereda del Rey" "Colada al Descansadero de El Molino de Barrabá" "Colada del Cerro del Loco" "Descansadero y Abrevadero del Molino de Barrabá" "Descansadero y Abrevadero de las Tres Juntas y del Charco de la Ventera" "Descansadero y Abrevadero de Fuente Vieja" "Descansadero y Abrevadero de Las Veguillas de Pedro Socos" "Descansadero de la Cañada de las Posadillas"
Bruzas	"Cañada Real de Merinas" "Cordel de Merinas de Alcántara" "Cordel del Arroyo de La Luz" "Vereda de los Charros e del Camino de Pedro Vecino" "Colada del Camino del Tajo"	Conquista de la Sierra	"Cañada de las Merinas" "Cordel de Madrigalejo"
Cabesuela del Valle	"Cordel del Puente de los Buitres"		
Cáceres	"Cañada Real de El Casar" "Cañada Real de El Puerto el Pico y Miravete" "Cañada Real de Trujillo" "Cordel de Mérida"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Coria	"Cordel de la Isleta al Batán de la Risa" "Cordel de Minguez" "Colada-Enlase del Tropezón o Estufes" "Colada de Casas de Don Gómez al Camino de Plasencia" "Colada del Hospital" "Colada de Valderrey o del Camino Viejo del Guijo" "Colada de Cinco Aliviós o de Marchagas" "Colada de la Dehesilla, Barreras de Pedro de la Torre a San Juan" "Descansadero de las Eras" "Descansadero de Valderrey"	Minojal	"Vereda del Lindón" "Vereda de la Mojonera y los Escuecos" "Vereda de Alta Gracia" "Colada del Camino de los Puertos"
Cuacos	"Vereda del Rey" "Colada del Camino de Cuacos a Collado" "Colada del Camino de Navalmoral"	Boiguera	"Cañada Real de Merinas"
Cumbre (La)	"Cordel de Montánchez" "Cordel de Cáceres" "Cordel del Puente de las Lavanderas o de Cerralbos"	Buelaga	"Cañada Real de Ahijaderos"
Escorial	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de La Plata"	Idahernando	"Colada de los Llanos" "Colada de la Fuente de la Zarza" "Colada de la Fuente de los Llanos" "Descansadero de la Fuente de la Zarza" "Descansadero de los Llanos"
Estorninos	"Colada de la Mocheda"	Jaraicejo	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cañada Real de Fuente de la Zarquilla" "Cordel de la Torreclilla"
Gaisteco	"Cañada Real de Merinas" "Colada de Gaisteco"	Jarilla (La)	"Vereda Calzada de los Romeros o Camino de la Plata" "Cordel de Merinas"
Garcias	"Cordel de Madrigalejo"	Jerte	"Cordel del Valle" "Descansadero de los Arenales"
Garganta La Olla	"Cordel de Navarredonda y las Begaderas"	Logroña	"Cordel de Mirajadas" "Cordel de Merinas" "Colada del Camino de Guadalupe" "Colada del Camino Real de los Tlaxajeros"
Garrovilas	"Cañada Real de Merinas" "Cañada Real de Cáceres" "Camino de La Plata" "Colada-Camino de Minojal" "Colada de la Vereda de Mojonera y del Lindón" "Colada-Camino de Portaje a Garrovillas" "Descansadero de los Villares"	Losar de la Vera	"Colada del Camino de la Sierra" "Colada del Camino Viejo de Jarandilla" "Colada de Puentebuena" "Colada del Camino del Robledo" "Colada del Camino a la Barca de Losar" "Colada del Camino del Vado de las Carretas" "Colada del Camino Real de Gallegos" "Colada del Carril del Riago de Emedio" "Colada del Carril de las Veguillas" "Colada del Carril de las Coronas a los Antofones"
Gata	"Cañada Real de Gata" "Descansadero Carbajal"	Madrigal de la Vera	"Cordel de la Sierra" "Colada del Camino de Robledillo al Puente del Tistar" "Colada del Camino de Candeleda" "Colada de la Garganta de Alardos"
Granja de Granadilla	"Cañada Real de Merinas" "Vereda de la Calzada Romana" "Colada a la Laguna del Valle" "Colada a la Charca del Fresno" "Colada de Vega Mora" "Colada a la Cañada Real" "Colada al Abrevadero de Garganta Ancha" "Colada de la Cañadilla" "Coladas del Río Ambroz" "Colada del Convento"	Madrigalejo	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de Zorita" "Cordel de Mirajadas" "Colada del Camino de Guadalupe"
Guijo de Coria	"Cañada Real de Ahijaderos" "Descansadero del Valle de las Bellertas"	Madroñera	"Cordel de Torreclillas" "Cordel de la Marcalina" "Cordel de Madrigalejo"
Guijo de Gaisteco	"Cordel del Arroyo del Poz" "Colada del Camino de los Antolines"	Majadas	"Vereda-Royal de Torri"
Guijo de Granadilla	"Cañada Real del Caparra" "Vereda del Fontón"	Malpartida de Cáceres	"Cordel de Malpartida Aliseda de Anzales" "Vereda del lavadero de Lenas" "Vereda de Alda del Cano" "Colada del Camino de la Lusa"
Guijo de Santa Bárbara	"Cordel entre los términos de Aldeanueva de la Vera, Tornavaca y Guijo de Santa Bárbara" "Cordel entre los términos de Losar de la Vera y Guijo de Santa Bárbara" "Colada entre los términos de Jarandilla y Guijo de Santa Bárbara"	Malpartida de Plasencia	"Cañada Real Trujillana" "Cañada Real de San Fole" "Cordel del Valle" "Cordel de Navalmoral" "Colada de Gaisteco" "Colada de Mirabel"
Herguizale	"Cañada Real de las Merinas"	Mata de Alcornoba	"Colada de la Montesa"
Herrera de Alcántara	"Vereda de Cedillo a Santiago de Carbajal" "Vereda-Camino de los Rescos de Chelias"	Membrijo	"Cañada Real de Gata" "Cordel de Alcántara" "Vereda del Camino de Santa Trifas" "Vereda de la Mora" "Descansadero-Abrevadero de la Charca del Santo"
Herruola	"Cañada Real de las Merinas" "Cordel de Alcántara a Cáceres"	Mesa de Ibor	"Cañada de Bohonal de Ibor a Francedos"
Hervás	"Cañada Real del Camino de la Plata o Aliste Zamorana" "Cordel del Herrocal" "Vereda-Camino del Valle" "Descansadero-Abrevadero Los Románillos"	Mojadas	"Cañada Real Leonesa" "Cordel de La Plata"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Miajadas (Continuación)	"Colada de la Vega" "Colada del Camino de Miajadas a Villar de Rena" "Colada del Camino de Miajadas a Medellín"	Robledillo de la Vera (Continuación)	"Colada de las Cañadas a Manzorras" "Colada del Camino de las Encinillas" "Colada del Camino de los Collados" "Colada del Camino de Horeajo" "Colada desde Marrada Fuerta al Arroyo de Santa María"
Monroy	"Colada de Torrejón el Rubio a Talaván" "Colada -Camino de Santiago"	Robledillo de Trujillo	"Colada del Camino de Tuharnanzo"
Montánchez	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Vereda de la Calzada" "Vereda del Campo Sajero" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Carmonita" "Cordel de Mérida" "Cordel del Degolladero o del Puerto"	Rozangordo	"Cañada Real del Puerto de Miravete"
Montemoros	"Colada del Cordel de Morcillo a Sentibañez" "Colada del Camino de Aceituna" "Colada del Vado de Gorrongo" "Colada de Aceituna a la Barca"	Ruano	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino Real de Trujillo"
Moraleja	"Cañada de Gata" "Cordel titulado El Cordelillo"	Salorino	"Cordel de Alcántara" "Colada del Camino de Alburquerque"
Navacerrada	"Cordel del Puente de los Buitres" "Colada de la Carca" "Colada de los Carrazos" "Colada de los Cofrades" "Colada de los Hoyos" "Colada de las Nogaledas" "Colada de la Barrera del Tostado" "Colada del Lagar de Don Pedro" "Colada de la Garganta de la Robada" "Colada del Arroyo de las Moras"	Salvatierra de Santiago	"Cordel de Trujillo"
Navalmoral de la Mata	"Cañada Real de Portugal" "Colada d. la Parrilla" "Colada del Camino de la Serradilla" "Colada del Camino de San Marcos" "Colada del Camino de los Consejos" "Colada del Camino de las Lomas" "Colada del Camino de Carrasos" "Colada del Camino de los Piñones"	San Martín de Trevejo	"Cañada Real de Salamanca"
Navas del Marqués	"Cañada Real de Marinas"	Santa Ana	"Cordel de Trujillo a Montánchez"
Oliva de Plasencia	"Vereda de la Calzada de los Romanos"	Santa Cruz de la Sierra	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de Torrecillas de la Tiesa" "Cañada Real de Marinas"
Peraleda de la Mata	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Colada del Arroyo de Santa María y Camino de la Fuente de la Rosa"	Santiago de Alcántara	"Cordel de San Vicente de Alcántara a Carcajo" "Vereda de Cadilla a Santiago de Alcántara"
Piedras Albas	"Cañada Real de Gata"	Saucedilla	"Cañada Real de Marinas" "Vereda de Plasencia" "Vereda de Torrejón a Casatejada" "Vereda de Torrejón a Almaraz" "Colada de Almaraz"
Plasencia	"Cordel del Valle" "Cordel de Navacebrera" "Vereda de Valcochero" "Vereda de Carraboso" "Colada de Galisteo" "Descansadero de San Polo" "Descansadero-Abrevadero de los Cachones" "Cañada Real de San Polo" "Abrevadero de la laguna grande de Santa Teresa o de los Juncos"	Segura de Toro	"Vereda de la Calzada de los Romanos" "Colada del Cantadero" "Colada de Peña Alta" "Colada del Camino de Casas del Monte a Aldeanueva del Camino" "Colada del Camino de Valdehornos" "Colada del Camino de Plasencia" "Colada del Vado Mijares" "Colada del Fuentarrón" "Colada de Mata-Cabildo" "Abrevadero del Charco de Mijares" "Abrevadero del Fuentarrón" "Cañada Real de la Plata" "Colada del Paso del Vadillo" "Abrevadero del Vadillo"
Plasenzuela	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Vereda del Camino de Torrecocha a Plasenzuela"	Serradilla	"Cañada Trujillana" "Cañada Taña" "Colada de Torrejón a Talaván"
Portezuelo	"Vereda del Camino de Coria a Cáceres" "Colada Camino de Fortaje a Garrochillas"	Serrejón	"Vereda de la Barragona a Almaraz" "Vereda de Casatejada" "Colada de Navacalera"
Pozuelo de Zarcón	"Colada del Camino de Guijo de Coria a Aceituna" "Colada llamada Cañada de la Dehesa" "Colada de la Puente" "Colada del Camino del Carrasol"	Sierra de Fuentes	"Cordel del Casar"
Riobos	"Cañada Real del Camino de Galisteo a Cáceres"	Talaván	"Vereda Camino Real de Castilla" "Colada de Torrejón a Talaván" "Colada Camino de Santiago a Monroy"
Robledillo de la Vera	"Cordel de la Raya de Jarandilla" "Vereda del Rey"	Talayuela	"Cañada Real de Marinas" "Vereda de la Raya de las Provincias o de Rosarito"
		TORIL	"Cordel de Plasencia"
		Torrecochillas de la Tiesa	"Cañada Real del Puerto de Miravete" "Cordel de Torrecochillas de la Tiesa" "Vereda de la Cuerda de Beranga" "Descansadero de los Tajares"
		Torre de Santa María	"Cordel de Trujillo a Montánchez" "Colada del Camino de Valdefuentes" "Colada de la Moraleda" "Colada del Camino de Valdefuentes a Barca de Montánchez"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrejón el Rubio	"Cañada Real Trujillana" "Colada Cordel Suplente o Cordelillo" "Colada de Telaván a Torrejón el Rubio"
Torrevecchia	"Vereda de Torreorgas a Plasencia" "Colada Camino del Rivare" "Vereda de la Calzada" "Colada de Albalá"
Torrequemada	"Vereda de Torreorgas" "Colada del Camino de Trujillo" "Vereda de la Calzada"
Trujillo	"Cañada del Puente de la Barquilla" "Cañada del Fuerte de Miravete" "Cañada de la Fuente Mocho" "Cordel del Puente de la Lavadera" "Cordel de Alda del Obispo" "Cordel de las Fuentes de San Francisco" "Cordel de Torrecoilla de la Tiesa" "Cordel de Cáceres" "Cordel de Montánchez"
(2) VALESAGASA DE BAJO	
Valdefuentes	"Vereda del Camino Real de Trujillo a Montánchez" "Colada de la Vereda del Campo Bajero" "Descansadero de Fella la Rita" "Descansadero de La Raya"
Valdemorales	"Cordel de Trujillo"
Valdeobispo	"Cañada Real de Marinas" "Colada Real del Camino de Plasencia a Montánchez"
Valencia de Alcántara	"Cañada Real de Gata" "Cordel de San Vicente de Alcántara" "Colada de El Carrascal" "Vereda de la Cotadilla" "Vereda del Camino de los Hermanos de Cúllian"
Valverde de la Vera	"Colada del Camino de la Barca de Valverde" "Colada del Camino de la Barca del Losar" "Colada desde las Murradas de la Jara al Coto de Arriba" "Colada del Holschmillo"
Villa del Campo	"Vereda de Fuente Santa" "Cañada de la Ermita de Santa María de Gracia" "Cañada de los Mojones" "Vereda de Hernán-Frías" "Vereda de Moraleja" "Abrevaderos"
Villa del Rey	"Cordel de Marinas" "Vereda de los Charros" "Colada de la Charca Comunal a Erciles y Vereda de los Charros" "Colada de la Charca Comunal a la Dehesa Boyal" "Colada de la Montosa" "Colada del Camino de Trozas por la Dehesa Boyal hasta la Charca de García" "Colada del Camino de Carrovillas a la Charca de Goheto" "Colada del Camino de los Lavaderos hasta la Dehesa Boyal" "Colada del Camino de Navas del Madroño a la Charca de García" "Colada y Abrevadero del Río Martín, desde la Colada de los Lavaderos, hasta la Dehesa de Zafra" "Descansadero y Abrevadero de la Charca Comunal del Egido" "Abrevadero de la Charca de García" "Abrevadero de la Charca Grande de Goheto"
Villanueva de la Vera	"Cordel del Río Tietar" "Colada de la Cañada de La Festilla" "Colada del Zuzal" "Colada de la Vega del Rincón" "Colada de la Isla de Pashón y Fuente del Rincón" "Colada al Camino de Navincos" "Colada del Camino de la Barca al Tejar de Villanueva"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Villanueva de la Vera (Continuación)	"Colada desde la Barca de Villanueva al Tejar, Quirrolar y Cruz del Fortichuio" "Cordel desde el Río Tietar a La Sierra" "Colada del Alcabalero a la Cruz del Pobre" "Colada del Vado de Zaucillo" "Colada de la Bracara a la Vadera de los Merchanes" "Colada desde el Puente de Boguillas a Casanuda y Valle de la Ripia" "Colada desde la Isla de Soto Redondo al Puente Viejo de Minchones" "Colada de los Jardines al Camino de los Casanovas" "Colada de la Cuesta de la Higuera al Puente de Malcorzo" "Colada desde el Puente de Malcorzo por Cañada Carbonal hasta la Fuente de Llano Tino" "Colada de la Era Empedrada y Río Icho" "Colada de la Calleja de Robledillo al Camino del Tejar" "Colada desde el Dominitorio hasta la Cerca del Cano" "Colada de la Umbría de la Coja" "Colada de la Regadilla a la Fuente de la Laguna" "Colada de la Calleja de los Nidos" "Colada de la Cuesta, Felipe" "Colada de Tanajarra" "Colada del Calvario" "Colada desde las Murradas de la Jara al Coto de Arriba"
VILLAS DEL PUEBLO	"Cañada Real Leonesa" "Colada del Conejo y Las Mayorales" "Colada de la Lobera" "Colada del Camino de Carrascalejo" "Colada de los Huertos" "Colada de Burguilla"
Villas de Plasencia	"Vereda Cordel de Marinas" "Cordel Paso de Ganados al Abrevadero del Río Ambret" "Vereda Calzada de los Romanos"
Navas de Granadilla	"Cañada Real de Marinas o de Alcántara" "Vereda El Cordel" "Vereda de la Calzada de los Romanos" "Cordel La Cañadilla" "Vereda de Las Pifueles a Mojón Gordos" "Vereda del Poite a La Calera" "Colada de la Vega del Palomar a la Granja de Granadilla" "Colada al Abrevadero de la Hoja del Carrascal" "Vereda al Abrevadero de El Tejar" "Colada al Abrevadero del Camino a los Casarones" "Cañada al Río Ambros por la Dehesa Cortijera y Abrevadero del mismo nombre"
Santa de Montánchez	"Cordel de Marinas, de Trujillo a Montánchez"
Santos	"Cañada de Los Marinas" "Cordel de Madrilejo" "Cordel de Matagorda"
(1) SARRACENO	"Colada del Camino de Montánchez a Plasencia"
(2) VALESAGASA DE BAJO	"Colada del Arroyo Sisarros y Río Tejar"

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E IDEM ANEXOS) QUE SE TRABAJAN A LA JUNTA DE ECONOMÍA.

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS, Localidad: Badajoz.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO C.M. - DESCRIPCIÓN - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
			SECRETARÍAS DEL IDONA.				
Francisco Berch Blanco	C.E. de Ingenieros de Montes	AD382343	Secretario	Jeft Provincial -22-	1.558.424	214.388	2.072.812
José Casas Yuste	C.E. de Ingenieros Agrónomos	AD382348	Id.	Asesor Técnico - 20	1.333.024	62.628	2.195.652
Antonio Fernández de Mesa Delgado	E. Titulares Superiores del IDU	T30402478	Id.	Id.	1.242.804	793.476	2.036.280
Juan José Pérez Repolero Pérez	C.E. Ing. Tés. Forestales	AD382350	Id.	Jeft de Negociado - 10	1.233.662	523.344	1.757.006
José Antonio Mallén Jiménez	Id.	AD382351	Id.	Id.	1.233.662	523.344	1.757.006
Vicente Jesús Fernández	E. Titulares E.T. Grado Medio	T3040404	Activo	Id.	1.057.642	515.244	1.572.886
José Paz Fries	Id.	T3040405	Id.	Id.	1.057.642	515.244	1.572.886
Juan Vargas de la Calzada	Id.	T3040406	Id.	Id.	1.057.798	515.244	1.713.042
Fernando Gutiérrez Rubio	Id.	T3040407	Id.	"	1.017.478	362.364	1.379.842
Agust Meléndez Rodríguez	E. Titulares Esp. Topografía	T30402416	Id.	Jeft de Negociado - 10	1.197.798	515.244	1.713.042
José Huertas Soto	E. Administrativas	T32402436	Id.	Especialista - 11	1.026.364	306.828	1.343.192
Vicente Berruete Cruz	Id.	T32402417	Id.	Id.	819.568	386.828	1.126.396
José María Lázaro	Id.	T32402418	Id.	Id.	883.692	306.828	1.189.520
Diego Medina Galvo	Id.	T32402419	Id.	Id.	918.144	386.828	1.214.972
Juán Ramón Otero	Id.	T32402420	Id.	Id.	883.692	306.828	1.189.520
Alfonso Dpto. Llanos	Id.	T32402421	Id.	Jeft Unidad de Apoyo-8	856.844	252.228	1.109.072
Ana María Arroyos Vera	Id.	T30403028	Id.	"	765.884	238.388	994.272
Emilia Gómez Landeró Rico	Id.	T32402443	Id.	"	732.932	238.388	1.021.320
Mª Luisa Poncebale Muñoz	Id.	T30402427	Id.	"	765.884	238.388	994.272
Francisco Núñez Álvarez	E. Delineantes	T32402448	Id.	Especialista-12	856.844	306.828	1.163.672
Basilio Delgado Trigo	E. Auxiliares Administrativas	T304024197	Id.	Aux. Principal - 8	729.284	378.356	1.099.640
José Esteban Nueros González	Id.	T324024199	Id.	Aux. Principal - 7	682.988	238.676	921.664
Antonio Fernández García de la Osa	Id.	T304024198	Id.	"	590.448	219.756	810.204
Mª Beatriz Poncebale Muñoz	Id.	T304024200	Id.	"	548.884	219.756	768.640
Mª de la Encarnación Encarnación Medina	Id.	T304024201	Id.	"	548.884	219.756	768.640
Diego Medina Rodríguez	Id.	T304024202	Id.	"	548.884	219.756	768.640

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO C.M. - DESCRIPCIÓN - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Manuel Acosta Acosta	E. Guardia	T324110022P	Activo	Subinspector - 9	711.172	381.276	1.092.448
Acosta Acosta Quintero	Id.	T324110023P	Id.	Jeft de Comarca - 8	693.148	378.356	1.063.496
Andrés del Alamo López	Id.	T324110025P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Francisco Blasón Molina	Id.	T324110026P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.089.528
Enrique Carril Delgado	Id.	T324110027P	Id.	Id.	786.664	378.356	1.077.020
José Delgado Terrón	Id.	T324110028P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Rubén Escameiro Prieto	Id.	T324110029P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.089.528
Martín Fernández Bravo de Oro	Id.	T324110030P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.089.528
Elisabeto Fernández Ferraz	Id.	T324110031P	Id.	Id.	729.284	378.356	1.099.640
Melitón González Medina	Id.	T324110032P	Id.	Id.	747.236	378.356	1.117.592
Emiliano León Lorenzo	Id.	T324110033P	Id.	Id.	786.664	378.356	1.077.020
Antonio López Vázquez	Id.	T324110034P	Id.	Id.	675.188	378.356	1.043.496
Aurelio Sánchez Galván	Id.	T324110035P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Pedro Sánchez Bravo de Oro	Id.	T324110036P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Vicente Valeros Domínguez	Id.	T324110037P	Id.	Id.	693.148	378.356	1.063.496
Dámaso Acosta Martínez	Id.	T324110038P	Id.	Jeft de Zona - 7	675.188	359.436	1.034.624
Gustavo Acosta Valente	Id.	T324110039P	Id.	Id.	648.868	359.436	1.007.496
Máximo Algora Algora	Id.	T324110040P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Francisco Algora Enciso	Id.	T324110041P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Agustín de Algora Muñoz	Id.	T324110042P	Id.	Id.	657.876	359.436	1.016.512
Antonio Asencio Acosta	Id.	T324110043P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Eduardo Baños Rodríguez	Id.	T324110044P	Id.	Id.	380.448	359.436	929.876
José Brown Barata	Id.	T324110045P	Id.	Id.	657.876	359.436	1.016.512
Rafael Ceballos Arévalo	Id.	T324110046P	Id.	Id.	566.916	359.436	926.352
José Delgado Carril	Id.	T324110047P	Id.	Id.	711.172	359.436	1.070.608
Vicente Cuevas Sánchez	Id.	T324110048P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Antonio Cuevas Barrote	Id.	T324110049P	Id.	Id.	687.438	359.436	996.874
Honorio Fabián Plaza	Id.	T324110050P	Id.	Id.	682.988	359.436	992.416
Juan Antonio Fuentes Terrón	Id.	T324110051P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.576
Yusef Bónuz Rubio	Id.	T324110052P	Id.	Id.	506.916	359.436	926.352

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ACUM. REGISTRADA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Enrique María Arana	E. Supervisora	TECAG11A171P	Activo	Jefe de Zona -9	637,076	359,436	1,016,512
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A172P	Id.	Id.	673,108	359,436	1,034,544
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A173P	Id.	Id.	678,108	359,436	1,034,544
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A174P	Id.	Id.	711,172	359,436	1,070,608
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A175P	Id.	Id.	658,472	359,436	957,908
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A176P	Id.	Id.	681,564	359,436	1,021,000
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A177P	Id.	Id.	621,912	359,436	980,448
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A178P	Id.	Id.	666,916	359,436	926,352
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A179P	Id.	Id.	616,384	359,436	975,820
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A180P	Id.	Id.	711,172	359,436	1,070,608
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A181P	Id.	Id.	657,076	359,436	1,016,512
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A182P	Id.	Id.	666,916	359,436	926,352
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A183P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A184P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A185P	Id.	Id.	637,076	348,516	1,005,592
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A186P	Id.	Id.	711,172	348,516	1,059,688
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A187P	Id.	Id.	634,536	348,516	983,052
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A188P	Id.	Id.	682,988	348,516	951,496
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A189P	Id.	Id.	632,148	348,516	1,041,664
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A190P	Id.	Id.	681,584	348,516	1,010,100
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A191P	Id.	Id.	634,536	348,516	983,052
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A192P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A193P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A194P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A195P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A196P	Id.	Id.	693,148	348,516	1,041,664
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A197P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A198P	Id.	Id.	687,488	348,516	956,004
Enrique María Arana	Id.	TECAG11A199P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ACUM. REGISTRADA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Gregorio Sánchez Pardo	E. Conductores	TECAG11A127P	Activo	Agente	637,148	348,516	1,041,664
Marcelo Arzallio Lara López	Id.	TECAG11A128P	Id.	Id.	640,884	348,516	997,400
Emiliano López Liton	Id.	TECAG11A129P	Id.	Id.	729,204	348,516	1,077,720
Dustodio Manilla Pérez	Id.	TECAG11A130P	Id.	Id.	640,884	348,516	997,400
José Manuel Martín Martín	Id.	TECAG11A131P	Id.	Id.	640,884	348,516	997,400
José Luis Navarro Encarnado	Id.	TECAG11A132P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432
José María Hernández	Id.	TECAG11A133P	Id.	Id.	616,384	348,516	965,820
Luis Navarro Chaparro	Id.	TECAG11A134P	Id.	Id.	684,948	348,516	923,464
Antonio Muñoz Barba	Id.	TECAG11A135P	Id.	Id.	684,948	348,516	923,464
Andrés Rivera Domínguez	Id.	TECAG11A136P	Id.	Id.	660,916	348,516	915,432
Valentino Rubio Rodríguez	Id.	TECAG11A137P	Id.	Id.	640,884	348,516	997,400
Victorio Sánchez Becerra	Id.	TECAG11A138P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432
Fachro Luciano Míñez	Id.	TECAG11A139P	Id.	Id.	639,844	348,516	987,360
Emilio Urbano Bahiano	Id.	TECAG11A140P	Id.	Id.	666,916	348,516	915,432
Miguel Fernández Rodríguez	Id.	TECAG11A141P	Id.	Id.	640,884	348,516	997,400
Miguel Arroyo Ruiz	E. Conductores	TECAG11A142	Id.	Id.	686,488	354,788	921,276
Antonio Calero Guerrero	Id.	TECAG11A143	Id.	Id.	686,488	354,788	921,276
Alfredo Ernest Calvo	Id.	TECAG11A144	Id.	Id.	685,988	354,788	920,616
Francisco Sánchez Pila	Id.	TECAG11A145	Id.	Id.	679,432	354,788	934,140
Higinio Peña López	Id.	TECAG11A146	Id.	Id.	665,988	354,788	920,616
Gerardo Paredón Sánchez	Id.	TECAG11A147	Id.	Id.	665,988	354,788	920,616
Arnel Rubio Rubio	Id.	TECAG11A148	Id.	Id.	686,488	354,788	921,276
Elvira Patricia Zúñiga	E. Conductores	TECAG11A149	Id.	Subalterno Principal-9	687,464	381,924	984,988

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº RESUMIDO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
EMPLOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA							
Eutimio Sorreña Florio	C.E. Ingenieros de Montes	AD346518	Activo	Asesor Técnico - 2D	1.379.169	894.276	2.182.436
Aracé de Castro Coca	Id.	AD346717	Id.	Id.	1.380.132	895.176	2.134.309
José Joaquín Escaribar Lluch	C.E. Ingenieros Tec. Forestales	AD346228	Id.	Jefe de Negociado - 2B	1.276.262	544.489	1.814.751
José López Morado	C.E. Guardería Forestal Estada	AD346281	Id.	Jefe de Comarca - 8	711.299	382.844	1.093.244
Pedro Domínguez Domínguez	Id.	AD346344	Id.	Agente	538.852	256.694	897.456
Fernando Fuentes López	Id.	AD346358	Id.	Id.	538.852	348.594	879.356
Ayuntamiento Martín	Id.	AD346368	Id.	Id.	538.852	348.594	879.356
Babrial Sánchez Blázquez	Id.	AD346378	Id.	Id.	538.852	348.594	879.356
Juan Múñiz Dávila	Id.	AD346388	Id.	Id.	515.588	348.594	864.812
José Sánchez Blázquez	Id.	AD346398	Id.	Id.	515.588	348.594	864.812

RELACION Nº 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO (ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRABAJAN A LA JUNTA DE EXTREMURA).

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS. Localidad: Cáceres.

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº RESUMIDO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA - NIVEL -	RETRIBUCIONES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
EMPLOS DEL ICONA							
Antonio Yofas Trapero	C.E. Ingenieros de Montes	AD346227	Supersuavizado	Jefe Provincial - 2E	1.468.264	1.308.482	2.776.746
José Antonio Gómez Sánchez	Id.	AD346227	Id.	Asesor Técnico - 2D	1.378.184	895.098	2.243.100
Leonardo Bastos Plaza	Id.	AD346228	Id.	Id.	1.378.184	895.438	2.237.832
Felipe L. Moreno Sánchez	C. Ingenieros Superiores	TID346121	Activo	Id.	1.287.944	793.476	2.081.420
Luis Jiménez Pérez	Id.	TID346121	Id.	Id.	1.197.784	793.476	1.981.260
Juan Niqueras Tovar	C. Tec. Administrativos	TID346121	Id.	Id.	1.166.144	553.568	1.719.704
Exuperio Hernández Lasa	C.E. Ing. Tec. Forestales	AD346358	Supersuavizado	J. de Negociado - 2B	1.123.678	538.872	1.664.542
Bartolomé Frías Carrasco	C. Téc. E.T. Grado Medio	TID346121	Activo	Id.	1.099.696	518.244	1.604.838
Agudé Luis Arroyo Montemayor	Id.	TID346121	Id.	=	989.286	362.264	1.271.650
José Ramón Resío Osuna	C. Administrativos	TS346228	Activo	Especialista - 2E	918.148	386.928	1.216.968
Alejandro Marino Lafos	Id.	TS346228	Id.	Id.	928.172	451.844	1.379.216
Domingo Pacho Lumbreyas	Id.	TID346121	Id.	Id.	919.988	386.828	1.286.808
Bernán Galeano Peña	Id.	TID346121	Id.	Jefe Unidad de Apoyo - 8	878.812	252.228	1.099.248
José Manuel Martínez Huelvas	Id.	TS346228	Id.	=	829.996	278.388	1.059.384
Juan del Amo Herrera	Id.	TID346121	Id.	=	881.948	238.388	1.032.336
Manuel Zorro Pérez	C. Diplomados	TS346121	Id.	Especialista - 2E	829.996	306.828	1.135.824
Reyes Caballero Caro	C. G. Auxiliar Admón. Civil	AD346228	Supersuavizado	Auxiliar Principal - 8	594.748	249.696	834.644
Antonio Ortega Meléndez	C. Auxiliar Administrativo	TID346121	Activo	Id.	639.844	241.596	880.640
Salvador Mirón Díaz	Id.	TID346121	Id.	=	549.884	219.756	769.640
Encarnación Iglesias Sando	Id.	TID346121	Id.	=	584.948	219.756	804.704
Ricardo Vaqueiro Martín	C. Servicios	TS346121	Id.	Administrador - 8	711.172	281.276	1.092.448
Florencia Vaqueiro Córdoba	Id.	TS346121	Id.	Jefe de Comarca - 8	692.148	278.356	1.063.496
Rocío Bravo Martín	Id.	TS346121	Id.	Id.	692.148	278.356	1.063.496
Eduardo Bravo Rodríguez	Id.	TS346121	Id.	Id.	692.148	278.356	1.063.496
Sebastián Flores Castro	Id.	TS346121	Id.	Id.	293.148	278.356	1.063.496
Antonio Gerardo Corado	Id.	TS346121	Id.	Id.	711.172	278.356	1.081.528
Luis Ángel Iglesias Torres	Id.	TS346121	Id.	Id.	639.844	278.356	1.089.480
Lorenzo Esteban Ruiz Sánchez	Id.	TS346121	Id.	Id.	657.676	278.356	1.027.472

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL ->	RETRIBUCIONES		
					BASES	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
García Robles Rodríguez	E. Guardia	72243110022P	Activo	Jefe de Comarca-8	675.183	378.356	1.053.539
Fernán Sánchez Cárdenas	Id.	72243110120P	Id.	Id.	657.076	378.356	1.035.432
Eustasio Fernando Beltrán Pérez	Id.	72243110073P	Id.	Id.	711.172	378.356	1.089.528
Luis Antón Sánchez	Id.	72243110010P	Id.	Jefe de Zona-7	693.148	359.436	1.052.584
Xosé Concheiro Antón	Id.	72243110027P	Id.	Id.	675.189	359.436	1.034.625
Eusebio Esteban Sábido	Id.	72243110068P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Dionisio García Rodríguez	Id.	72243110053P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Salvador García Tenreiro	Id.	72243110080P	Id.	Id.	639.844	348.516	988.360
Abel González Ruiz	Id.	72243110033P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Rafaela Iglesias Duarte	Id.	72243110126P	Id.	Id.	678.680	359.436	1.038.116
Pedro Álvarez Palache	Id.	72243110077P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Marcos Marcos Martín	Id.	72243110170P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Agustín Martín Rodríguez	Id.	72243110013P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Francisco Martín Martín	Id.	72243110155P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Lluisa Martín Martín	Id.	72243110123P	Id.	Id.	675.188	359.436	1.034.624
Melva Mártinez Burechón	Id.	72243110065P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Emilio Matas Martín	Id.	72243110181P	Id.	Id.	678.680	359.436	1.038.116
Alfonso de Montano Barrón	Id.	72243110124P	Id.	Id.	657.076	359.436	1.016.512
Juan Pizarro Ocaso	Id.	72243110037P	Id.	Id.	621.812	359.436	981.248
Victoriano Roba García	Id.	72243110167P	Id.	Id.	694.124	359.436	1.053.560
William Roba Rodríguez	Id.	72243110034P	Id.	Id.	693.148	359.436	1.052.584
Martín Romá Martín	Id.	72243110178P	Id.	Id.	637.076	359.436	996.512
Delina Serradilla Prieto	Id.	72243110027P	Id.	Id.	639.844	359.436	999.280
Froilán Acosta Manes	Id.	72243110027P	Id.	Agente	566.916	348.516	915.432
José Antonio Alonso Barreiro	Id.	72243110023P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Carolina Castiella Martín	Id.	72243110103P	Id.	Id.	594.948	348.516	943.464
Federico Cordeiro Domínguez	Id.	72243110068P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Juan Corrales Guadalupe	Id.	72243110033P	Id.	Id.	602.588	348.516	951.104
Felipe Crespo Roba	Id.	72243110030P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Arado Gallardo Martín	Id.	72243110177P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328

NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA. - NIVEL ->	RETRIBUCIONES		
					BASES	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
José Hernández Rojas	E. Guardia	72243110033P	Activo	Agente	621.812	348.516	970.328
Antonio Álvarez González	Id.	72243110182P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
Juan Lajas Caballero	Id.	72243110027P	Id.	Id.	640.884	348.516	989.400
Julián Librada Barreira	Id.	72243110036P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Juan Lucas Miranda	Id.	72243110081P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Diego Masero Pedreira	Id.	72243110017P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
José Márquez Pedreira	Id.	72243110021P	Id.	Id.	566.916	348.516	915.432
Carlos Martín Marcos	Id.	72243110027P	Id.	Id.	666.916	347.516	1.014.432
Marcos Martín Martín	Id.	72243110032P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
José Martín Páez	Id.	72243110076P	Id.	Id.	640.884	348.516	989.400
Rafaelo Meléndez Morfano	Id.	72243110082P	Id.	Id.	648.884	348.516	997.400
Francisco Morano Magallán	Id.	72243110041P	Id.	Id.	621.812	348.516	970.328
Isidoro Obregón González	Id.	72243110081P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Edmundo Pérez Hernández	Id.	72243110022P	Id.	Id.	694.948	348.516	1.043.464
Manuel Pérez Novais	Id.	72243110039P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Isidoro Rodríguez Martín	Id.	72243110082P	Id.	Id.	638.832	348.516	987.368
José Antonio Ruiz Patoa	Id.	72243110173P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Ulloa Sánchez Barbosa	Id.	72243110178P	Id.	Id.	639.844	348.516	988.360
Agustín Sánchez Roba	Id.	72243110034P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Virgilio Torrechillo Barreiro	Id.	72243110043P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Luis Viqueiro Cabadas	Id.	72243110153P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Vicente Bravo Rodríguez	Id.	72243110077P	Id.	Id.	648.884	348.516	997.400
Juan José Hernández Matas	Id.	72243110004P	Id.	Id.	648.884	348.516	997.400
Juan Carlos Herrera Balastrín	Id.	72243110082P	Id.	Id.	638.832	348.516	987.368
Rafael Matas Viqueira	Id.	72243110067P	Id.	Id.	666.916	348.516	1.015.432
Luis Filas Prieto	Id.	72243110082P	Id.	Id.	648.884	348.516	997.400
Pedro Rockiller García	E. Conductores	7224311018	Id.	-	666.916	304.788	971.704
Antonio Méndez Morfano	Id.	72243110173	Id.	-	666.916	304.788	971.704
Arado de Julián Flores	Id.	72243110187	Id.	-	673.428	304.788	978.216

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA - NIVEL	RETRIBUCIONES		
					BASES	COMPLEMENTARIOS	TOTAL ANUAL
Luis Mercedes Lando	E. Conduccion	102439AL98	Activo	-	555,000	374,708	929,708
Santiago Darbin Zayas	Id	102439AL94	Id	-	555,000	254,708	809,708
José Batellano Puerto	E. Ordenanzas	102439AL97	Id	-	515,464	258,672	774,136
CUERPOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA							
Luis Carlos Norfina Heblin	C.E. Ingenieros de Montes	AC041058	Activo	Asesor Técnico - III	1,152,710	811,476	1,964,186
Pablo Galinos Escobedo	C.E. Ingenieros Técnicos Agrícolas	AC041054	Id	Jefe de Negociado - IB	1,342,484	819,744	2,162,228
Estilino González Rey	C. Guardia	AC041051	Id	Jefe de Control - B	765,310	378,444	1,143,754
Felix Guillán Rojas	Id	AC041053	Id	Id	729,246	374,244	1,103,490
José José Pérez Mesa	Id	AC041059	Id	Id	729,246	348,204	1,077,450
Enlito Ramón Osamea	Id	AC041056	Id	Id	729,246	362,024	1,091,270
Palacio Andrés Sánchez	Id	AC041055	Id	Jefe de Zona - B	693,188	358,684	1,051,872
José José López Acuña	Id	AC041050	Id	Id	629,028	358,204	987,232
Bernabé García García	Id	AC041052	Id	Id	629,028	337,128	966,156
José Galanzer Muñoz	Id	AC041053	Id	Agente	627,184	363,884	1,000,998
José Bruno Rodríguez	Id	AC041052	Id	Id	560,576	360,284	920,860
Nicolás de La Fuente Escudero	Id	AC041055	Id	Id	747,278	353,884	1,101,162
Marcelino García Caballero	Id	AC041056	Id	Id	629,028	355,684	984,712
Mercedes Gómez Hidalgo	Id	AC041050	Id	Id	629,028	368,204	997,232
Orlando Libreros Sánchez	Id	AC041054	Id	Id	629,028	355,684	984,712
José Marcos García	Id	AC041050	Id	Id	656,916	348,584	1,005,500
Diagardo Palomo Manglaro	Id	AC041050	Id	Id	711,200	333,884	1,045,084
José Pablo Barcos	Id	AC041051	Id	Id	629,028	368,204	997,232
Feliciano Méndez Méndez	Id	AC041050	Id	Id	666,916	368,204	1,035,120
Equiano Joaquín Tirado	Id	AC041058	Id	Id	629,028	363,884	992,912
Claudio Palomo Manglaro	Id	AC041052	Id	Id	729,246	363,884	1,093,130
José Antonio Méndez Trigo	Id	AC041050	Id	Id	682,994	363,884	1,046,878
Fernán Escobar Escobar	Id	AC041053	Id	Id	656,916	363,884	1,020,800

NOMBRE Y APELLIDOS	CUERPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADMINISTRATIVA	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA - NIVEL	RETRIBUCIONES		
					BASES	COMPLEMENTARIOS	TOTAL ANUAL
Feliciano Colla Jiménez	C. Guardia	AC041058	Activo	Agente	619,500	248,584	868,084
Angel Blanco Vecoverio	Id	AC041058	Id	Id	619,500	248,584	868,084
Bernabé Barcos Alonzo	Id	AC041058	Id	Id	629,028	248,584	877,612
Plamenio Darcielo García	Id	AC041058	Id	Id	619,500	248,584	868,084
José Miguel Sánchez Blanco	Id	AC041058	Id	Id	619,500	248,584	868,084
José María Trigo Bero	Id	AC041058	Id	Id	628,852	248,584	877,436

RELACION N.º 2

2.1.- VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADA CON LOS DATOS FIJALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO ICOMA DE 1.982.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 72						
CAPITULO I	18.882		483.287			619.439
CAPITULO II	3.999		28.584			39.974
CAPITULO IX			103			103
CAPITULO VI					483.688	483.688
CAPITULO VII					6.424	6.424
TOTAL COSTES	26.879		429.944		476.079	819.193
TOTAL RECURSOS						155.072
CARGA ASIGNADA 1982						784.123

2.2.- IMPUTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMO ICOMA DEL AÑO 1.984 (2)

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 72						
CAPITULO I	18.754		479.389			489.139
CAPITULO II	4.684		28.841			34.131
CAPITULO IX			120			120
CAPITULO VI					340.622	340.622
CAPITULO VII					7.496	7.496
TOTAL COSTES	24.608		408.206		348.118	1.671.806
TOTAL RECURSOS						187.493
CARGA ASIGNADA 1984						814.013

(2) La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad rescañada y los créditos comprometidos en la fecha de la publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto corregida, en su caso, en las cantidades que pudiera abonar el ICOMA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con este.

2.3.- CARGA QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Cuentas Presupuestarias

Miles de Pesetas 1.984

21.71.698
21.73.867
21.73.968

88.608
300
46.608

T O T A L 103.446

(1) No susceptible y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la rescañada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto